



Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.

Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas
Av. Paseo de la Reforma 175,
Col. Renacimiento, Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México, CDMX
Presente

Ref. No.: FONART-192/20/10

En cumplimiento a los Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria 2020, nos permitimos presentar a su amable consideración un ejemplar del Informe de Auditoría Independiente y Dictamen Presupuestal, de la entidad denominada, **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)**.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
González Lazarini, S.A. de C.V.


L. C. P. C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

Eht/chg

**FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(FONART)**

Informe de Auditoría Independiente

Ejercicio 2020



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
A LA H. COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(FONART)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)**, que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en la sección fundamentos de la opinión con salvedades de los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 2 apartado "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamentos de la opinión con Salvedades

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2020, la entidad inició el proceso de depuración de los Derechos a recibir efectivo o equivalentes y de las Cuentas por pagar a corto plazo por \$6'733,174 y \$ 3'353,473, ya que no fue posible cerciorarnos de la razonabilidad de los mismos; así como, de la reserva para cuentas de cobro dudoso por \$(1,597,897), que proviene de ejercicios anteriores.

Debido a que los valores de las existencias iniciales y finales de los inventarios físicos influyen en la determinación de los consumos de este rubro y a que la entidad realizó diversos procesos de depuración, no fue posible satisfacerlos, mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría, de las existencias finales al 31 de diciembre de 2020 por \$ 26'183,707 que representa el 100% de este rubro, de los consumos aplicados a gastos por \$ 11'753,556, otros gastos varios por \$ 158,912, disminución de inventarios por 581,496 e ingresos propios por \$ 120,466 de variaciones en inventarios, así como, de la estimación por deterioro de mercancía de \$ (783,322), que proviene de ejercicios anteriores.

La entidad no da cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el sistema contable con el que opera no genera en tiempo real las afectaciones contables y presupuestales. Cabe señalar que la entidad adquirirá un programa o interfaz que permita dar cumplimiento con esta norma que se reflejará en



los registros contables de 2021; por ello, en las pólizas de registro contable, solo se muestran estas afectaciones y el registro presupuestal se controla en las plataformas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafos de énfasis, base de preparación contable y utilización de este informe

Tal como se describe en el informe de Pasivos Contingentes, existen pasivos laborales laudos emitidos por la autoridad correspondiente, interponiendo amparo en el ejercicio 2020 mismos que se ya encontraban en ejecución en el ejercicio 2019 por \$ 4'474,424, mismos que provienen de los ejercicios 2016, 2015 y 2013, que en base a nuestro juicio, cumple con la totalidad de las consideraciones para crear un pasivo en base a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio (numeral 12) ya que son obligaciones presentes, es probable a que se presente la salida de recursos económicos y la obligación pueda ser estimada razonablemente, de acuerdo a lo que determinó la autoridad; sin embargo la entidad desconoce el monto final de dichas obligaciones y por ello, no provisiona, lo cual estiman definir a principios de 2021.

Llamamos la atención sobre la Nota 2 apartado "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión

Los Estados Financieros adjuntos, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cabe señalar que la información reportada en la Cuenta Pública, no fue posible verificarla ya que, a la fecha de este informe, el Fondo aún se encontraba en el proceso de integración de la información respectiva.



Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 2 apartado "Notas de Gestión Administrativa" a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario, para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, evaluando lo señalado en el párrafo A-32 de la Norma Internacional de Auditoría 570. Si concluyéramos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.



L.C.P.C. César González Hoyo
Socio de Auditoría

Domicilio Legal del Dictaminador:
Calle y número: Calle 22 No. 37
Colonia: San Pedro de los Pinos
Alcaldía: Benito Juárez
Código Postal: 03800

Ciudad de México a 05 de marzo del 2021.

Eht/slp

Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS Nota I.1.2.1			GASTOS Y OTROS PÉRDIDAS Nota I.1.2.2		
Ingresos de la Gestión	15,534,008	29,799,372	Gastos de Funcionamiento	86,148,840	109,065,621
Impuestos	0	0	Servicios Personales	29,720,554	29,234,340
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	12,916,096	23,388,085
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	43,512,190	56,443,196
Derechos	0	0	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,551,279	29,100,835
Productos	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	15,551,279	29,100,835
Aprovechamientos	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,534,008	29,799,372	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
			Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	84,870,549	114,206,920	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	84,870,549	114,206,920	Donativos	0	0
			Transferencias al Exterior	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	318,776	1,767,575	Participaciones y Aportaciones	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Participaciones	1,695,505	0
Incremento por Variación de Inventarios	120,466	1,695,505	Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Convenios	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	198,310	72,070	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	100,723,333	145,773,867	Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,678,411	7,855,100
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,916,766	3,183,341
			Provisiones	867,227	0
			Disminución de Inventarios	581,496	829,110
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros gastos	1,312,922	6,707,649
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	106,378,530	146,021,556
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,655,197	-247,689

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(PESOS)
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Ente Público:

Concepto	2020	2019	Concepto	2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes Nota I.I.1.1	45,263,544	59,236,808	Cuentas por Pagar a Corto Plazo Nota I.I.1.1.6	3,353,473	9,640,632
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Nota I.I.1.1.2	6,733,174	6,245,001	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios Nota I.I.1.1.3	26,183,707	22,724,207	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-2,381,219	-2,381,219	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Nota I.I.1.1.4			Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	75,799,206	85,824,797	Total de Pasivos Circulantes	3,353,473	9,640,632
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Nota I.I.1.1.5	181,465,203	65,637,476	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles Nota I.I.1.1.5	9,402,536	8,931,405	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Nota I.I.1.1.5	-49,966,449	-32,979,065	Provisiones a Largo Plazo Nota I.I.1.1.7	1,717,343	3,580,084
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	1,717,343	3,580,084
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	5,070,816	13,220,716
Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO Nota I.I.3.1		
Total de Activos No Circulantes	140,901,290	41,589,816	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	269,810,874	168,572,226
Total del Activo	216,700,496	127,414,613	Aportaciones	269,810,874	168,572,226
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-58,181,194	-54,378,329
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,655,197	-247,689
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-52,525,997	-54,130,640
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	211,629,680	114,193,897
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	216,700,496	127,414,613

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic.  Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	30,960,648	120,246,531	PASIVO		0
Activo Circulante	13,973,264	3,947,673	Activo Circulante		0
Efectivo y Equivalentes	13,973,264	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		6,287,159
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	488,173	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0
Inventarios	0	3,459,500	Títulos y Valores a Corto Plazo		0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo		0
Activo No Circulante	16,987,384	116,298,858	Otros Pasivos a Corto Plazo		0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	115,827,727	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0
Bienes Muebles	0	471,131	Deuda Pública a Largo Plazo		0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	16,987,384	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0			1,862,741
Otros Activos no Circulantes	0	0			0
			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		5,407,508
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	102,843,291	0
			Aportaciones	101,238,648	0
			Donaciones de Capital	101,238,648	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,604,643	5,407,508
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	5,407,508
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,604,643	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic.  Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad



CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Ente Público: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	168,572,226	0	0	0	168,572,226
Aportaciones	168,572,226	0	0	0	168,572,226
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019	0	-54,130,640	-247,689	0	-54,378,329
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-247,689	0	-247,689
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-54,130,640	0	0	-54,130,640
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	168,572,226	-54,130,640	-247,689	0	114,193,897
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	101,238,648	0	-247,689	0	101,238,648
Aportaciones	101,238,648	0	0	0	101,238,648
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020	0	1,604,643	-5,407,508	0	-3,802,865
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	-5,655,197	0	-5,655,197
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,604,643	247,689	0	1,852,332
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	269,810,874	-52,525,997	-5,655,197	0	211,629,680

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

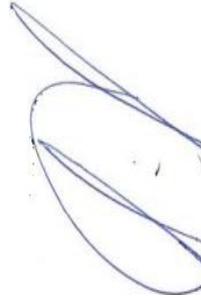
CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Ente Público:

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	127,414,613	310,260,772	220,974,889	216,700,496	89,285,883
Activo Circulante	85,824,797	192,860,094	202,885,685	75,799,206	-10,025,591
Efectivo y Equivalentes	59,236,808	98,508,799	112,482,063	45,263,544	-13,973,264
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,245,001	38,673,057	38,184,884	6,733,174	488,173
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	22,724,207	55,678,238	52,218,738	26,183,707	3,459,500
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-2,381,219	0	0	-2,381,219	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	41,589,816	117,400,678	18,089,204	140,901,290	99,311,474
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	65,637,476	116,096,207	268,480	181,465,203	115,827,727
Bienes Muebles	8,931,405	813,490	342,359	9,402,536	471,131
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-32,979,065	490,981	17,478,365	-49,966,449	-16,987,384
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

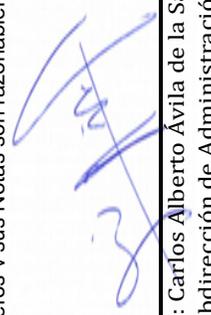
CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(PESOS)

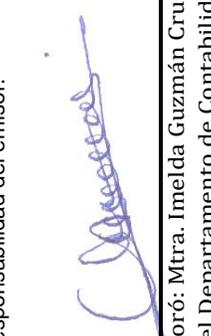
Ente Público: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos			13,220,716	5,070,816
Total Deuda y Otros Pasivos			13,220,716	5,070,816

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas


Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración


Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2020
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(PESOS)

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Ente Público:

		Concepto		2020		2019	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación							
Origen		100,723,333	145,773,867	120,078,364	0	-4,494,388	0
Impuestos		0	0	0	0	0	0
Cuotas Y Aportaciones De Seguridad Social		0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras		0	0	0	0	0	744,841
Derechos		0	0	0	0	0	-5,239,229
Productos		0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos		0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		15,534,008	29,799,372	116,298,858	115,827,727	426,499	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores		0	0	471,131	0	0	0
Pendientes de Liquidación o Pago		0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0	0	0	0	0	426,499
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		84,870,549	114,206,920	3,779,506	0	-4,920,887	0
Otros Orígenes de Operación		318,776	1,767,575	0	0	0	0
Aplicación		106,378,530	146,021,556	0	0	4,919,669	0
Servicios Personales		29,720,554	29,234,340	0	0	0	0
Materiales y Suministros		12,916,096	23,388,085	0	0	0	0
Servicios Generales		43,512,190	56,443,196	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público		15,551,279	29,100,835	0	0	0	4,919,669
Subsidios y Subvenciones		0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales		0	0	12,097,573	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones		0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social		0	0	0	0	0	0
Donativos		0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior		0	0	0	0	0	0
Participaciones		0	0	0	0	0	0
Aportaciones		0	0	0	0	0	0
Convenios		0	0	-12,097,573	0	4,919,669	0
Otras Aplicaciones de Operación		4,678,411	7,855,100	-13,973,264	0	-248,907	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		-5,655,197	-247,689	59,236,808	45,263,544	59,236,808	59,236,808
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.							
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión							
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento							
Origen							
Endeudamiento Neto		0	0	0	0	0	0
Interno		0	0	0	0	0	0
Externo		0	0	0	0	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento		0	0	0	0	0	0
Aplicación							
Servicios de la Deuda		0	0	0	0	0	0
Interno		0	0	0	0	0	0
Externo		0	0	0	0	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento		0	0	0	0	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento							
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio							
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio							



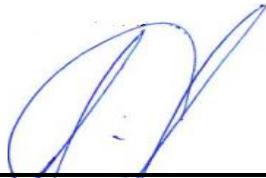

Revisó: Carlos Alberto Avila de la Sancha
 Subdirección de Administración

Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

CUENTA PÚBLICA 2020
PATRIMONIO DEL ENTE PUBLICO DEL SECTOR PARAESTATAL
(Pesos)
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
Total de Patrimonio del ente publico	211,629,680
%del Patrimonio del ente publico que es propiedad del Poder	100.00
Patrimonio del ente publico que es propiedad del Poder	211,629,680



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

PASIVO CONTINGENTE POR PROCESOS JURÍDICOS

Pasivos Contingentes

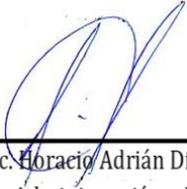
El saldo al 31 de diciembre de 2020 es por cuarenta y un juicios que representan un pasivo laboral estimado de \$ 45,183,389 a consideración del área jurídica de FONART, determinado con base en las prestaciones legales demandadas por las actoras y actores en cada uno de los juicios, sin que se tenga la certeza de que se acrediten y por ende se condene al pago de dichas cantidades, es una apreciación respecto de la posible condena, en el supuesto de que los laudos fueran condenatorios y obliguen al pago de las prestaciones reclamadas. Su resolución, depende básicamente de los recursos que interpongan las partes y por ello se informan y actualizan periódicamente dentro de las Notas a los Estados Financieros.

El importe se integra de la siguiente manera:

ASUNTOS	DESCRIPCION	IMPORTES
7	Contingente laboral de actores trabajadores en audiencia	5,749,687
10	Contingente laboral de actores prestadores de servicio profesional en audiencia	9,366,313
4	Contingente laboral de actores por incidente de incompetencia	5,369,941
4	Contingente laboral de actores trabajadores para laudo	9,639,867
6	Contingente laboral de actores prestadores de servicio profesional para laudo	10,583,157
3	Contingente laboral actor prestador de servicio profesional en amparo directo	4,474,424
34	TOTAL ⁽¹⁾ ⁽²⁾	45,183,389

1/ No se registran contablemente estas contingencias ya que a juicio de FONART, no se cumple con la totalidad de las consideraciones para crear un pasivo en base a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio numeral 12; relativas que sean obligaciones presentes, es probable a que se presente la salida de recursos económicos y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

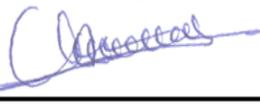
2/No se incluye el importe de las cuotas de seguridad social que se deberían cubrir en caso de obtener un resultado desfavorable para el FONART., ya que es competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social la determinación del importe de las cuotas, en el momento en que se da cumplimiento al Laudo



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS FONART

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

De acuerdo a lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo cuando un rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Públicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

Adicionalmente los entes públicos deberán elaborar dichos estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, o bien, aquellas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con fundamento en los artículos 6, 7 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC, en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, con fecha 22 de noviembre de 2010 publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental”, estableciendo las “Normas y metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos y características de sus notas”.

Derivado de los Acuerdos publicados por el CONAC en el DOF, el formato de los estados financieros e información contable, establecidos en el capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental se modifica, asimismo, se adiciona el apartado i) “Estado de Cambios en la Situación Financiera”, para su debida armonización con respecto a la información contable a que se refiere el artículo 46, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

- Estado de Actividades.
- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- Estado Analítico del Activo.
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Reporte del Patrimonio.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Notas a los Estados Financieros.

En lo concerniente a las Notas a los Estados Financieros las características y tipo de notas que deberán acompañar a los estados financieros, son las que se describen a continuación:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, para el debido cumplimiento de los preceptos normativos antes señalados, se emiten los estados financieros citados, así como sus respectivas notas que los acompañan, elaborados conforme al formato, estructura y requerimientos técnicos establecidos por el CONAC, donde se muestra la gestión financiera del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) al 31 de diciembre de 2020 y de 2019.

I. NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

1.1 Efectivo y Equivalentes

Representa el monto de los recursos monetarios en propiedad de la Entidad disponibles en instituciones bancarias (saldo bancario), así como aquellos recursos recibidos en caja y que están a su cuidado y administración; el saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se encuentra integrado como sigue:

**INTEGRACION DE ACTIVO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CUENTA	2020	2019
Banamex (Ventas-Propios)	43,017,564	56,429,700
Banamex (Fiscales/Gastos)	2,245,980	2,807,108
Fondos Fijos de Caja	0	0
TOTAL	45,263,544	59,236,808

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- El saldo en la cuenta de Ventas-Propios corresponde a los recursos propios generados en ejercicios anteriores, los cuales se está tramitando la autorización para ejercer dichos recursos en el ejercicio siguiente.
- El saldo en la cuenta de Ventas-Propios corresponde a los recursos obtenidos por la venta de artesanías en los diferentes centros de venta y el saldo de los recursos fiscales está destinado para el pago de obligaciones de los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales.

1.2 Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del FONART por la venta de bienes (comercialización de artesanías), cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos: Representa el monto de los derechos a cargo de terceros y a favor de la Entidad generados por operaciones distintas a la venta de artesanías; el saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentra integrado como sigue:

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CUENTA	2020	2019
Cuentas por Cobrar	850,965	440,866
Deudores Diversos	1,614,890	2,053,952
TESOFE-SIAFF	0	1,109,129
Banamex-depósitos ventas	0	0
Gastos por Comprobar	1,211,527	1,293,059

Deudores Diversos por Operación de Programas	1,787,230	177,441
Prestamos al Personal	146,983	59,441
Ingreso por Recuperar a corto plazo	156,603	200,565
Otros Derechos a Recibir Efectivo	964,976	910,548
TOTAL	6,733,174	6,245,001

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo corresponden a ventas realizadas y facturadas, incluyen saldos de ejercicios anteriores que se están analizando para su posterior afectación en el patrimonio.
- Los Deudores Diversos por Operación de Programas corresponden a los recursos para impulsar la comercialización, a través de los pedidos especiales.
- El importe Otros Derechos a Recibir Efectivo representan el Impuesto al Valor Agregado Acreditable que el FONART pagó con motivo de la adquisición de bienes o servicios y por las retenciones realizadas a los prestadores de servicios profesionales, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT). El saldo de la cuenta incluye 518,173 de IVA a favor del FONART.

1.3 Bienes Disponibles para su Consumo – Inventarios

Representa el valor de las artesanías adquiridas por el FONART destinadas a la comercialización; el saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

INTEGRACION INVENTARIOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

CUENTA	2020	2019
Almacén General/Centros de Venta	24,416,008	10,375,758
Mercancías en tránsito	150	10,798,686
Acervo Fonart	1,485,590	1,485,590
Almacén de Roturas	281,959	64,173
TOTAL	26,183,707	22,724,207

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- Se destaca que no fue posible realizar el Levantamiento de Inventario Físico de Artesanías al cierre del ejercicio fiscal 2020, debido al semáforo epidemiológico vigente en las últimas semanas de diciembre de 2020 y hasta principios de enero de 2021, la Ciudad de México estuvo en semáforo rojo, lo que no permitió la apertura de las tiendas ni de la bodega para la realización de inventarios, ya que esto representaba exponer a los trabajadores, que en su mayoría por sus condiciones de salud son vulnerables a situaciones de contagio.

❖ Inversiones Financieras
Sin información que revelar.

1.4 Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

La estimación para cuentas incobrables representa el monto que se establece por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes dichas reversas no fueron ajustadas a 2020, por lo que no fue posible determinar los valores reales de las mismas. La aplicación de las Cuentas incobrables se realiza solo si es autorizado ante el Comité Técnico de la entidad ya que el área contable no tiene dicha facultad como tal.

**INTEGRACION DE LOS BIENES MUEBLES
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS**
(Pesos)

CUENTA	2020	2019
Estimación Cuentas por Cobrar	-57,654	-57,654
Estimación Deudores Diversos	-589,893	-589,893
Estimación por Gastos a Comprobar	-950,350	-950,350
Estimación Inventarios de Lento Movimiento	-783,322	-783,322
TOTAL	-2,381,219	-2,381,219

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

De conformidad con el análisis realizado por la Dirección Comercial, la materia prima con que se trabajan las artesanías es básicamente de origen natural y su periodo de vida está en función de su propia naturaleza, por lo que se consideran los siguientes criterios que determinan su durabilidad:

**IDENTIFICACIÓN DE ARTESANÍAS DE LENTO MOVIMIENTO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS**
(Pesos)

DURACIÓN ESTIMADA	RAMA ARTESANAL
Hasta un año	Arte Huichol, Cerería, Fibras Vegetales, Metalistería (Hoja de lata), Papel-Cartería.
Hasta dos años	Textil (Algodón-Lana), Arte Plumaria.
Hasta tres años	Talabartería y Peletería, Laca y Maque
Más de cinco años	Alfarería, Concha y Caracol, Hueso y Cuerno, Joyería, Lapidaria y Cantera, Madera, Muebles, Orfebrería (Cobre y Plata), Vidrio.

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Las artesanías ubicadas dentro del rubro de más de cinco años, por su naturaleza pueden durar más tiempo; sin embargo, para efectos de rotación de inventarios se consideran de lento movimiento.

1.5 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el monto de los bienes inmuebles, como son los terrenos y edificios no habitacionales propiedad de la Entidad; asimismo se consideran los bienes muebles requeridos para el desempeño de las actividades del FONART, como el mobiliario y equipo de administración y equipo de transporte.

Los bienes muebles se detallan como sigue:

**INTEGRACION DE LOS BIENES MUEBLES
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS**
(Pesos)

CUENTA	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	6,952,102	6,499,149
Vehículos y Equipo de Transporte	2,450,434	2,432,256
TOTAL	9,402,536	8,931,405

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

El resultado de la conciliación contable-física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020:

CONCILIACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACION DE LOS BIENES MUEBLES	CONCILIACIÓN
9,402,536	9,402,536	0

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Con el objeto de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al levantamiento físico de inventarios de bienes muebles, así como su ubicación y asignación a los usuarios para el desempeño de sus funciones, se llevó a cabo un inventario físico en noviembre y diciembre de 2020, el cual se concilió con registros contables y soporte documental; por ello, se determinó depreciación del ejercicio de Bienes Muebles por 44,622.

Los bienes inmuebles se detallan como sigue:

INTEGRACION DE LOS BIENES INMUEBLES
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

CUENTA	2020	2019
Terrenos	50,058,321	41,499,970
Vivienda	0	0
Edificios no Habitacionales	131,406,882	24,137,506
Suma de Bienes Inmuebles	181,465,203	65,637,476
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	181,465,203	65,637,476

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

El resultado de la conciliación contable-física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2020:

CONCILIACIÓN DE BIENES INMUEBLES
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES	CONCILIACIÓN
181,465,203	25,333,126	156,132,077

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

La diferencia entre la conciliación contable-física corresponde al Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en los Estados Financieros y/o revaluación, que se realizó de conformidad con lo establecido en la NIF B-10 de las Normas de Información Financiera hasta el ejercicio de 2007, debido a que el FONART se encontraba en el apartado "C" de la entonces Circular Técnica NIF-06-Bis; así como, se aplicaron las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Numeral 9. Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de bienes.

Los cuales se originaron por el registro de los valores reportados en los avalúos practicados a los inmuebles ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Los bienes inmuebles propiedad del FONART son tres, ubicados en: Ciudad Juárez, Chihuahua; Matamoros, Tamaulipas y Salamanca, Guanajuato, los cuales tienen la siguiente situación:

- El inmueble ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, se encuentra en comodato a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con una vigencia del 27 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2022. Desde que se encuentra el inmueble en posesión de la Universidad, ésta ha realizado diversas labores de remodelación y recuperación del mismo.
- El inmueble de Matamoros, Tamaulipas, se encuentra en comodato al Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, para el establecimiento y operación del Museo de Arte Contemporáneo de Tamaulipas, con una vigencia del 12 de junio del 2017 al 31 de diciembre de 2019. Cabe destacar que desde que se encuentra el inmueble en posesión del Instituto, las autoridades del Museo se han encargado de realizar las adecuaciones y remodelaciones pertinentes al mismo, por lo que la propiedad se encuentra en excelentes condiciones.
- El inmueble ubicado en Salamanca, Guanajuato, se encuentra en posesión del municipio de Salamanca. Esta propiedad fue donada al FONART en el año de 2003 por el mismo Municipio, con la finalidad de construir una escuela de artesanías. Actualmente es utilizado como bodega de almacenaje de alumbrado público por el Municipio, el cual ha manifestado su deseo de recuperarlo y está en trámite para su devolución, ya que el FONART, no pudo cumplir con todos los requisitos para su donación, en virtud de que no está autorizada la Inversión sobre bienes muebles e inmuebles. Se determinó la depreciación revaluada del ejercicio de Bienes Inmuebles por 1,872,144, esto derivado por los avalúos antes mencionados.

❖ Otros Activos
Sin información que revelar.

PASIVO

1.6 Cuentas por Pagar

Representa el monto de los adeudos que FONART deberá de pagar en un plazo, menor o igual a doce meses; se incluyen obligaciones por conceptos de sueldos, salarios y otras remuneraciones, comprendiendo además el monto de las aportaciones patronales.

Incluye el monto de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido; se integra además el monto pendiente de liquidar a los artesanos, por las mercancías en consignación vendidas en los diversos puntos de venta del FONART.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

CUENTAS POR PAGAR
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

CUENTA	2020	2019
Servicios Personales por Pagar	668,510	374,753
Proveedores por Pagar	388,214	4,502,750
Retenciones y Contribuciones por Pagar	1,426,400	1,275,934
Acreedores Diversos	20,337	79,528
Otras cuentas por Pagar	20,189	1,161
Adeudos a la Tesorería de la Federación	-490	-55,053
Ingresos Cobrados por Adelantado	5,406	3,461,559
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-42,320	0
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	867,227	0
TOTAL	3,353,473	9,940,632

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

- La cuenta de Proveedores por Pagar incluye el adeudo a los artesanos pendientes de pago por las piezas vendidas en los puntos de venta bajo el esquema de consignación y aquellos adeudos que serán cubiertos durante 2020 que corresponden a gastos de 2020. Incluye saldos por depurar de ejercicios anteriores del 86% de proveedores por 334,275 y el 97% de acreedores diversos por 19,714; así como, adeudos a la TESOFE, mismos que no se provisionaron por completo.
- Las Retenciones y Contribuciones por Pagar incluyen el monto de las retenciones sobre remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar y el IVA incluido, mismos que se liquidaron en enero de 2021.
- Los Ingresos Cobrados por Adelantado integran principalmente depósitos no referenciados a contrato alguno con las ventas especiales y Coppel por un importe de 5,406, situación que se confirmará con la participación de la Dirección Comercial de Artesanías.
- En las Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo se integran principalmente por concepto de demandas de carácter laboral y/o contractual interpuestas en contra de la Entidad; mismas que se cuentan con resolución por parte de las autoridades competentes.

1.7 Provisiones a Largo Plazo

Representa el monto de las remuneraciones que se pagarán al término de las relaciones laborales, por concepto de indemnización legal y prima de antigüedad.

**PROVISION A LARGO PLAZO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CONCEPTO	2020	2019
Indemnización Legal	952,969	2,762,117
Prima de Antigüedad	764,374	817,967
TOTAL	1,717,343	3,580,084

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

En la aplicación de la Norma de Información Financiera (NIF-3 Beneficios a los Empleados) esta norma, se integró bajo las siguientes características para el ejercicio 2019.

Se tienen establecidos planes de beneficios a los empleados relativos al término de la relación laboral y por retiro por causas distintas a reestructuración. Los planes de beneficios al término de la relación laboral consideran las indemnizaciones por despido (incluyendo la prima de antigüedad devengada) y que no va a alcanzar los beneficios del plan de retiro o jubilación. Los planes de beneficios al retiro consideran los años de servicios cumplidos por el empleado y su remuneración a la fecha de retiro o jubilación. Los beneficios de los planes de retiro incluyen la prima de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, así como otros beneficios definidos. La valuación de ambos planes de beneficios se realiza con base en cálculos actuariales elaborados por peritos independientes; así como, de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Numeral 12.4 Obligaciones laborales.

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 INGRESOS DE LA GESTION.

Se obtiene ingresos por concepto de venta de las artesanías (comercialización) en los diferentes puntos de venta, depositado en la cuenta bancaria Núm. 6568266, aperturada específicamente para la captación de los ingresos por ventas.

Para el ejercicio 2020, las ventas de artesanías se vieron reducidas derivado de los cierres de tiendas por la contingencia sanitaria.

**INTEGRACION DE INGRESOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CENTRO DE VENTA	2020	2019
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	16,389,423	25,513,978
Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones sobre Venta	-1,070,878	-1,714,178
Ingresos por Venta en Consignación	215,463	5,999,572
TOTAL INGRESO DE LA GESTION	15,534,008	29,799,372

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

Los ingresos recibidos por el FONART se destinan al ejercicio de sus atribuciones, que provienen de los recursos presupuestarios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se reciben a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que efectúa la TESOFE a la cuenta bancaria autorizada para ello.

Derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia COVID-19, el presupuesto designado para el ejercicio 2020, se vio afectado, quedando de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CUENTA	2020	2019
Gasto Corriente	78,102,516	109,364,465
Gasto Capacitadores	6,768,033	4,842,455
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,870,549	114,206,920

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

Adicionalmente, el FONART recibe otros ingresos, provenientes de rendimientos bancarios generados por recursos propios, recuperaciones por siniestro o robo, entre otros.

**OTROS INGRESOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CUENTA	2020	2019
Otros ingresos de ejercicios anteriores	120,466	72,070
Incremento por variación de inventarios	198,310	1,695,505
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	318,776	1,767,575

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

2.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

El FONART realiza diversos gastos necesarios para su funcionamiento, como son por remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio y las obligaciones que de ello se deriven; los gastos por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas y aquellos gastos destinados a cubrir los servicios básicos.

Se realizan diversos gastos que provienen de roturas de mercancías, gastos por consignación, provisiones/estimaciones para prever posibles contingencias, compensaciones de impuestos, entre otros.

Derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia COVID-19, el presupuesto designado para el ejercicio 2020, fue reducido, por tal motivo, los gastos erogados fueron menores.

OTROS GASTOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

CUENTA	2020	2019
Gastos de funcionamiento		
Servicios Personales	29,720,554	29,234,340
Materiales y Suministros	12,916,096	23,388,085
Servicios Generales	43,512,190	56,443,196
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,551,279	29,100,835
Otros Gastos	4,678,411	7,855,100
TOTAL	106,378,530	146,021,556

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES AL PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

Las modificaciones generadas en el ejercicio se deben al reconocimiento de los valores revaluados por los avalúos practicados a los inmuebles ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas, por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) por 101,238,648.

INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

Las modificaciones al Patrimonio Generado se derivan por el traspaso del Resultado del Ejercicio 2019 por un monto de 247,689 al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, por la determinación de un nuevo Resultado del Ejercicio al 31 de diciembre de 2020, por un monto de 5,655,197, ajuste determinado en la depreciación de bienes muebles por 10,409; así como, la disminución de la provisión de la NIF-3 Beneficios a los Empleados, derivado de la valuación actuarial del ejercicio por 1,862,741.

PATRIMONIO CONTRIBUIDO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

DESCRIPCION DE LA CUENTA	2020	2019
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Aportaciones del Gobierno Federal Inicial Histórico	25,018,197	25,000,000
Superávit Donado 1995	14,948,362	14,948,362
Superávit Donado 1998	7,214,890	7,214,890
Superávit Donado 2003	1,644,100	1,644,100
Superávit Donado 2020	452,933	
Patrimonio Actualizado	220,532,392	119,764,874
Suma Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	269,810,874	168,572,226
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Resultado de ejercicios Anteriores	-73,061,943	-73,061,943
Resultado 2015	9,433,160	9,433,160
Resultado 2016	-9,053,028	-9,053,028
Resultado 2017	1,296,871	1,296,871
Resultado 2018	19,117,041	17,254,300
Resultado 2019	-258,098	
Resultado del ejercicio	-5,655,197	-247,689
Revalúo		
Suma Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-58,181,194	-54,378,329
Total Hacienda Pública / Patrimonio	211,629,680	114,193,897

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, se integra como sigue:

FLUJO DE EFECTIVO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)

CONCEPTO	2020	2019
Efectivo y Equivalentes	45,263,544	59,236,808

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON SU MONTO GLOBAL Y EN SU CASO EL PORCENTAJE DE LAS QUE FUERON REALIZADAS MEDIANTE SUBSIDIOS DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL.

Durante del ejercicio fiscal de 2020, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES RUBROS EXTRAORDINARIOS.

**CONCILIACIÓN FLUJO DE EFECTIVO
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

CONCEPTO	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	976,786	- 7,607,411
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	1,916,766	318,341
Disminución de Inventarios	581,496	829,110
Provisiones	867,227	0
Partidas Extraordinarias	1,312,922	6,707,649

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

4.2 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

CONCILIACION CONTABLE PRESUPUESTAL

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**CONCILIACIÓN DE INGRESOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		99,249,854
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		1,473,479
Ingresos pendientes de cobro	353,534	
Ingresos por venta en consignación	215,463	
Incremento por variación de inventarios	120,466	
Otros ingresos de ejercicios anteriores (2)	54,791	
Otros ingresos y beneficios (3)	143,519	
Ingresos por comprobación de viáticos 2019	64,106	
Otros ingresos contables no presupuestarios	521,600	
Ingresos no identificados (1)	521,600	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital		

	-	
Aprovechamientos de capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		100,723,333

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(1) Este importe se debe a las diferencias en la comparación entre los depósitos de las cuentas bancarias No. 266 y 717 y las facturas que por concepto de ventas proporciona la DCA.

(2) La cuenta de Otros ingresos de ejercicios anteriores corresponde a movimientos no reconocidos en el ejercicio 2019, realizados en el primer bimestre del 2020.

(3) En Otros ingresos y beneficios está integrado de la siguiente manera:

Rendimientos bancarios	107,341
Ajuste por diferencias	27,030
Diferencia en cobro	9,148
TOTAL	143,519

**CONCILIACIÓN DE EGRESOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Pesos)		
1. Total de Presupuestarios		105,798,503
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		16,025,541
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,104,369	
Compra de artesanías	11,832,082	
Egresos por operaciones ajenas	89,090	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	-	
3. Más Gasto Contable No presupuestales		16,605,568
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,916,766	
Provisiones	867,227	
Disminución de inventarios	581,496	
Otros gastos varios contables (1)	1,312,922	
Costo de ventas por las artesanías	11,753,556	
Adeudos del ejercicio fiscal	53,940	
Finiquitos no cobrados por ex empleados	119,661	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	-	
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		106,378,530

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(1) La cuenta de Otros gastos varios se integra de la siguiente manera:

GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	591,048
ARTESANIAS CONSIGNACION CV	5,843
ADQUISICION DE PIEZAS DE CONCURSO	377,740
OTROS GASTOS VARIOS	338,291
TOTAL	1,312,922

II. NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden).

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Cuenta de Ingresos. - Durante 2020, se recibieron transferencias de ingresos federales por \$ 84,806,443 y por venta de artesanías se obtuvieron ingresos por \$ 14,443,411, recaudando un total de \$ 99,249,854.

En el ejercicio 2020, se ejercieron un total de \$ 105,798,503, de los cuales \$ 20,902,970, fueron con recursos propios y \$ 84,806,443, con recursos fiscales. Los \$ 140,949,136, fueron ejercidos en gasto corriente y capital (Capítulo 1000, 2000, 3000 y 4000).

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

El FONART mantiene una directriz de beneficiar al mayor número de artesanos que no necesariamente se encuentran catalogados dentro de la población objetivo y/o padrón de beneficiarios por la vertiente de adquisición de artesanías, por lo que realiza venta de artesanías recibidas en consignación por terceros, lo anterior en base a la celebración de un Convenio de Consignación Mercantil, después de haber examinado que las mercancías cumplan con los requisitos que se solicitan, el FONART fija los precios de venta al público, tomando en cuenta la comisión correspondiente que cobra, la cual es registrada contablemente en las cuentas de resultados en el rubro de otros ingresos.

En el rubro de Pasivos contingentes se muestran las cifras avaladas por el área jurídica; no se registran contablemente de acuerdo a la normatividad establecida, toda vez que, al ser un pasivo laboral, la condena puede ser mayor o menor de acuerdo a las resoluciones jurídicas de las autoridades de trabajo, la cifra puede variar notablemente; además de estar integrada diferentes fases en su proceso actual.

Se aclara que el concepto de "PASIVO" utilizado para este rubro no se refiere a las obligaciones reales de pago si no a los montos identificables como "Asuntos en Ejecución de Laudo".

Por otra parte, se desglosa la cantidad anteriormente mencionadas para aclarar dicho importe.

CONTINGENTES Y PASIVOS LABORALES FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Asuntos	Concepto	Importe
7	Contingente laboral de actores trabajadores en audiencia	5,749,687
10	Contingente laboral de actores prestadores de servicio profesional en audiencia	9,366,313
4	Contingente laboral de actores por incidente de incompetencia	5,369,941
4	Contingente laboral de actores trabajadores para laudo	9,639,867
6	Contingente laboral de actores prestadores de servicio profesional para laudo	10,583,157
3	Contingente laboral actor prestador de servicio profesional en amparo directo	4,474,424
34	TOTAL	45,183,389

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Los programas de subsidios de Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” entre ellos, los Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART), se destinarán exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y marginación; mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector artesanal de la economía.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

El FONART reconoce los efectos de la inflación actualizando los rubros de inmuebles, mobiliario y equipos, su depreciación acumulada y la del ejercicio, sujetándose a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGG SP 04 Reexpresión, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La actualización de la depreciación del ejercicio se registra en cuentas de resultados.

Entorno Económico no Inflacionario

A partir del ejercicio de 2008 el FONAR realizó la conversión a entorno económico no inflacionario, es decir que no se reconoció el efecto de la inflación en los rubros de inventarios inmuebles, maquinaria y equipos, siendo la fecha de la última actualización de diciembre 2007.

Considerando que según el cálculo que se detalla en el cuadro siguiente, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2019 fue del 15.73%, asumimos que se ha pasado de Entorno Económico Inflacionario a un Entorno Económico no Inflacionario, por lo que en apego a la mencionada Norma se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, que consiste básicamente en dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización reconocidos en cada cuenta de activo fijo y de su depreciación acumulada, así como del superávit por revaluación; asimismo, por los bienes totalmente depreciados se dio de baja la actualización de la inversión y la de su depreciación acumulada. Cabe hacer notar que, en ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los bienes se deprecien totalmente, se deterioren, donen o vendan.

Entorno

INFLACIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE DE 2020		
31 de diciembre	I.N.P.C.	Inflación del año
2020	105.934	2.83%
2019	103.020	4.83%
2017	98.272	6.77%
Inflación acumulada de los 3 ejercicios anteriores		14.43%

Económico Inflacionario.

Existe un Entorno Económico Inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejar de considerarse como referente para liquidar transacciones económicas

ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

En ejercicios futuros en que se transite a un Entorno Económico Inflacionario, se reconocerán los efectos de la inflación en los activos fijos, depreciación acumulada, resultados del periodo y superávit por actualización, los que se determinarán con el método actualización utilizando hasta 2007 denominado Ajuste por Cambios en el Nivel General de Precios, que requiere del uso de factores derivados del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) que da a conocer el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), para ese propósito se lleva un control de todos los activos fijos y demás cuentas a reexpresar, para que en caso de cambio de entorno económico, se cuente con los elementos necesarios para aplicar la reconexión contable.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

El FONART es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, el 28 de mayo de 1974 mediante la autorización del Ejecutivo Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo su creación, según oficio N° 715.5/248632 con el objeto social de fomentar la actividad artesanal del país.

El 14 de junio de 1974 se constituyó mediante el contrato de fideicomiso N° 305-V-I3581 el fideicomiso público denominado Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, en el que participan como fideicomitente único el Gobierno Federal representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria Nacional Financiera, S.A.

En el contrato de fideicomiso y su convenio modificatorio de fecha 28 de noviembre 1988, se establecen como finalidades del FONART el procurar un mayor ingreso familiar de los artesanos del país, el conservar el sentido artístico de las artesanías mexicanas, adquirir productos artesanales, proporcionar a los artesanos asistencia técnica y administrativa; y el comercializar los productos artesanales que adquiera el fideicomiso.

Misión

El FONART es una institución gubernamental que diseña y ejecuta políticas de desarrollo, promoción y comercialización de la actividad artesanal; impulsa su investigación, así como la normatividad relativa, coadyuvando a incrementar la calidad de vida de los artesanos y a difundir el patrimonio cultural de México.

Nuestra filosofía se basa en compromiso social, honestidad, imparcialidad, transparencia, equidad, calidad, profesionalismo, respeto y sensibilidad.

Visión

El FONART es organismo rector de la actividad artesanal que, con liderazgo, confiabilidad y competitividad, acompaña a los artesanos desde la producción hasta la comercialización efectiva de sus productos en el mercado global.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y de contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos.

El FONART para el desarrollo de sus actividades, dispone de una estructura orgánica que se integra por: una oficina central administrativa, 4 puntos de venta en la Ciudad de México, Tienda Patriotismo, Tienda Galerías Reforma, Tienda Palacio Nacional y uno en la T-2 Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se cuenta con un Almacén General ubicado en la ciudad de México.

El FONART, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, apoya la actividad artesanal a través de 8 vertientes:

❖ Acopio de Artesanías: beneficia a las y los artesanos de forma individual a través de la compra de su producción artesanal, Acopio apoyando la comercialización de las mismas;

- ❖ Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos destinados a gastos de viaje para asistir a espacios y eventos artesanales, así como material gráfico publicitario, renta, construcción o acondicionamiento de espacios comerciales, facilitando la promoción, difusión y exhibición de las artesanías otorgando apoyos individuales hasta de 15,000.0 al año;
- ❖ Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica: mejora la calidad y el diseño de la producción artesanal, enfocándose en desarrollar habilidades productivas y comerciales para grupos mínimos de 15 personas;
- ❖ Apoyos para Impulsar la Producción: apoyo a las y los artesanos con recursos económicos y/o en especie para fortalecer la adquisición de activo fijo y/o insumos destinados a la producción artesanal, otorgando apoyos individuales hasta de 15,000.0 al año;
- ❖ Concursos de Arte Popular: se reconoce a las y los artesanos, independientemente de su nivel de ingreso, de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso y aprovechamiento sostenible de los materiales de su entorno;
- ❖ Apoyos para la Salud Ocupacional: prevenir la incidencia de enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal mediante el otorgamiento de apoyos para fomentar un estilo de vida saludable y mejores condiciones productivas;
- ❖ Corredores Artesanales: mejora los talleres de grupos artesanales y/o artesanos ubicados en destinos turísticos, brindando una mejor experiencia al visitante y fomentando la actividad artesanal;
- ❖ Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos: Apoya a grupos asociados de artesanas y/o artesanos con alto potencial en el mercado, buscando implementar el desarrollo regional.

Las reglas de operación 2020 que rigen las 8 vertientes, se publicaron el 27 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. Además de sus 8 vertientes el FONART realiza actividades adicionales como son: venta de mercancía en consignación, comercialización y apertura de mercados; producción de material audiovisual y publicaciones de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal.

Además de sus 8 vertientes el FONART realiza actividades adicionales como son: venta de mercancía en consignación, comercialización y apertura de mercados; ferias y exposiciones, organización de reuniones, foros, congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de material audiovisual y publicaciones de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

Ejercicio Fiscal

El presente documento presenta la información financiera del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2020.

Régimen Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Leyes

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Códigos

Código Civil Federal.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Penal Federal.
Código Federal de Procedimientos Penales.
Código Fiscal de la Federación.

Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Decretos

Decreto que establece las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

Acuerdos del Ejecutivo Federal

Acuerdo por el que se Modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal.

Otros Ordenamientos

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
Manual de Organización General del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
Políticas, Bases y Lineamientos de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios.
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019.
Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFG SP, emitidas por la SHCP.
Normas Nacionales e Internacionales de Información Financiera, (de manera supletoria) se hayan autorizado por la SHCP y la UCG.
Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consideraciones fiscales

El FONART no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III "Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos" de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. No es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero.

En cuanto a contribuciones locales se causa el Impuesto sobre Nóminas de acuerdo al artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Por lo que corresponde al Impuesto al Valor Agregado, la Entidad realizó ventas de artesanías, por dichas actividades se está sujeta de este impuesto.

Estructura organizacional básica

Se da a conocer al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal adscrita a la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la estructura orgánica del FONART. Por lo anterior a continuación se muestran las Direcciones que conforman a la Entidad:

Dirección General
Dirección Comercial de Artesanías
Dirección de Operación y Proyectos Integrales para Artesanías
Dirección de Administración y Finanzas
Titular del Órgano Interno de Control

5. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Artículo 44 de la LGCG, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la armonización” que la misma determina.

Las características cualitativas que la LGCG establece para los estados e información financiera que genere el SCG, son congruentes con lo establecido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) mediante la NIF A-4, referente al mismo tema.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010, el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual reguló que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación a partir del 1° de enero de 2012, de realizar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados. Asimismo, a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables mencionados en dicho acuerdo.

Con fecha 7 de julio de 2011, el CONAC publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Clasificación Administrativa que establece la estructura organizativa del Sector Público desde un punto de vista puramente económico que identifica a las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos y señala las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, se clasifica a la Administración Pública Paraestatal en Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras, Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras y Entidades Paraestatales Empresariales Financieras.

Mediante Oficio 309-A.-02000/2011, de fecha 29 de julio de 2011, la SHCP emite los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, en los cuales se mencionan los documentos técnicos contables que deberán estar considerados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que utilicen en la administración financiera los entes públicos.

Mediante oficio DAF/292/11 de fecha 7 de noviembre de 2011, la Dirección de Administración y Finanzas del FONART, remite la propuesta del Manual de Contabilidad Gubernamental en el que se incluye la lista de cuentas, instructivo de manejo de cuentas, guía contabilizadora y matrices de conversión, al Director General Adjunto de Normas y Cuentas Públicas Federal de la SHCP.

En respuesta a lo anterior y mediante Oficio N°-A.-ii-962/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, la SHCP aprobó como primera fase la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelos de Asientos para el registro contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y publicado en el DOF el día 22 de noviembre de 2010.

Los Estados Financieros del FONART se elaboran de conformidad con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, así como en la LGCG, la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), mediante Oficio Circular N° 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, informo a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las modificaciones y precisiones que se realizaron al marco contable gubernamental, como sigue:

➤ A partir del ejercicio 2012 se establecieron como obligatorias para el Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG).

➤ Las normas contables, “Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio” (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 16 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013; debe tomarse en cuenta el Oficio N° 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1° de enero de 2013, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tuvieron la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha estuvieron aplicando la sustancia de las mismas. Se considera que la UCG no puede contravenir las disposiciones de la CONAC, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

➤ Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta, las Normas de Información Financiera (NIF) nacionales e internacionales.

A partir del ejercicio de 2014 la UCG estableció como parte integrante del Manual de Contabilidad las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) siendo estas las siguientes:

- NIFGG SP 01.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos
- NIFGG SP 02.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes Modalidades
- NIFGG SP 03.- Estimación de Cuentas Incobrables
- NIFGG SP 04.- Reexpresión
- NIFGG SP 05.- Obligaciones Laborales
- NIFGG SP 06.- Arrendamiento Financiero
- NIFGG SP 07.- Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada

La UCG mediante Oficio-Circular N° 309-A-II-008/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014 informa que con el fin de simplificar los procesos de armonización contable, se deja sin efecto la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 07 “Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada”; por lo cual con fundamento en el artículo 17 de la LGCG, cada ente público es responsable de su contabilidad así como de la operación de su SCG.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas y prácticas contables seguidos para la preparación de los Estados Financieros se describen a continuación:

- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

De acuerdo con la NIFGGSP-04 “Reexpresión”, el FONART no reconoce los efectos de la inflación a través de la Reexpresión al determinar que existe un entorno económico no inflacionario.

Se entiende como entorno económico no inflacionario, cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salario o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%.

- Estimación de cuentas de cobro dudoso

Está constituida por aquellas cuentas con antigüedad superior a un año y son consideradas de difícil recuperación.

- Inventarios y Costo de Ventas

Los inventarios están constituidos por las artesanías adquiridas para su posterior comercialización. Las mercancías se valúan siguiendo el método de identificación específica en el cual cada artículo vendido y cada unidad que queda en el inventario esta individualmente identificado, en virtud de que es el método de valuación de inventarios propio para el tipo de mercancías que vende FONART; el costo se determina sobre la base de dividir el importe acumulado de las erogaciones aplicables, entre el número de artículos adquiridos.

El importe de la mercancía dañada y de lento movimiento determinado por la Dirección Comercial, constituye una reserva disminuyendo el valor de la cuenta de inventarios.

- Bienes muebles e inmuebles.

Los edificios y terrenos propiedad del FONART, fueron donados con motivo de su creación, habiéndose registrado contablemente con base en los avalúos practicados por peritos independientes; los adquiridos posteriormente se registran a su costo de adquisición o de construcción.

- Prima de antigüedad a los trabajadores.

A partir del ejercicio 1993 se adoptó la política de provisionar las obligaciones laborales para solventar el pago de la prima de antigüedad, en los términos establecidos por la Ley Federal de Trabajo que les correspondería a los trabajadores que llegaran a retirarse, siempre que cuenten con una antigüedad superior a 15 años de servicios tomando como base doce días de salario, sin exceder del doble de salario mínimo general por cada año de servicios.

Los beneficios acumulados por primas de antigüedad e indemnizaciones se registran en los resultados de cada año, con base en cálculos actuariales. A partir del 1° de enero de 2008, se modificó la NIF D-3, que en relación con el Boletín D-3 anterior, se adecua su estructura para presentarse de acuerdo con los 3 tipos de beneficios a los empleados tratados por las Normas Internacionales de Información Financiera; por beneficios directos a corto y largo plazo por beneficios por terminación y por beneficios al retiro. Se modificó para establecer el no reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial con excepción de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad. Se eliminó el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional.

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió modificaciones a el Boletín D-3, buscando convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente la NIC 19 "Beneficios a Empleados".

Se modificaron los beneficios al retiro denominándolos ahora como beneficios post-empleo en los cuales se incluyen, pero no están limitados a la prima de antigüedad por todas las causas y los pagos por terminación de la relación laboral del retiro y antes del retiro.

Las entidades tendrán que reconocer la diferencia entre las obligaciones por beneficio definido y los activos de los planes privados. Esto significa que ya no existirán partidas pendientes de amortizar.

Las ganancias o pérdidas resultado de remediones se reconocerán en la cuenta de capital denominada como Otro Resultado Integral.

- Provisiones

Se reconocen por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios.

- Régimen Fiscal

El FONART, por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeto básicamente al régimen fiscal siguiente:

- Contribuciones federales: No es causante del Impuesto sobre la renta (ISR) de las personas morales y del Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS). Respecto al Impuesto al valor agregado (IVA), se paga por la adquisición de materiales y suministro de bienes de consumo y servicios, así como por bienes.
- Es retenedor del ISR sobre sueldos y salarios, así como del ISR e IVA por la prestación de servicios profesionales y arrendamiento a personas físicas y fletes a transportistas. En materia de seguridad social, entera y liquida las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y liquida las aportaciones al Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.
- El FONART recibe su ingreso a través de subsidio que le proporciona el Gobierno Federal, asimismo obtiene ingresos propios por la venta de artesanías, por lo que se considera que por dichos ingresos el FONART no está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta. Los ingresos propios obtenidos están gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado.
- Contribuciones locales: Es causante del Impuesto sobre nóminas en la Ciudad de México.
- Postulados Básicos

De conformidad con el Artículo 22 de la LGCG “Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.”

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben de ser aplicados por los entes públicos de tal forma que la información sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

Sustancia Económica: Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente el ente público y delimitan la operación del SCG.

Entes Públicos: Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública, ya sean federales, estatales o municipales.

Existencia Permanente: La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente: Los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Importancia Relativa: La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Registro e Integración Presupuestaria: La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

Consolidación de la Información Financiera: Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo Contable: Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos,

aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica: El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

7. CONTROL PRESUPUESTAL

La normatividad y bases de preparación aplicables al FONART para el registro y control de las operaciones presupuestales son las siguientes:

El FONART, de acuerdo con su estructura jurídica como FIDEICOMISO PÚBLICO, forma parte de la Administración Pública Paraestatal Federal, de conformidad con lo que establece el artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el artículo 2° de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y artículos 1° y 2° fracción III, Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, como se indicó, está agrupado en el sector coordinado por la SEDESOL ahora Secretaría de Bienestar y regido por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

El FONART, en materia presupuestal, se rige básicamente en lo general, por los ordenamientos y disposiciones legales, siguientes:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a través de la cual y como se establece en su artículo 1°, se reglamenta el artículo 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), que en su artículo 8° establece las obligaciones de las dependencias y de las entidades.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para cada Ejercicio Fiscal, que en su artículo 1° de Disposiciones Generales, establece que el ejercicio, control y la evaluación del gasto público federal se realizará conforme a lo establecido en la LFPRH y en las disposiciones que, en el marco de dicha Ley, están establecidas en otros ordenamientos legales y en el PEF.
- Clasificador por Objeto del Gasto (COG) para la Administración Pública Federal, que en su artículo 1, establece que el COG es de observancia obligatoria en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su aplicación en los términos de las disposiciones presupuestarias aplicables.
- Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (Subsistema del Sector Paraestatal), con base en el cual se registran las operaciones del FONART para fines contables y presupuestales, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP.
- Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2019, en los que se establecen fechas y procedimientos para la operación del control presupuestario de cierre del ejercicio fiscal 2019, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal.

El FONART para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información que se presenta en su Estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo, su Estado analítico de ingresos presupuestales y su Estado del ejercicio presupuestal del gasto, así como para fines de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (Cuenta Pública), y presentar sus ingresos y egresos presupuestales agrupados de conformidad con el COG, atiende principalmente las disposiciones gubernamentales sobre los aspectos a que se refieren los incisos que se resumen a continuación, con indicación del ordenamiento aplicable:

- Los ingresos presupuestales se consideran al valor que se tienen al momento de su cobro.
- Los gastos se consideran al valor que se tienen al momento de su pago, incorporando al cierre del ejercicio presupuestal las obligaciones devengadas pendientes de pago.
- Incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo y el gasto comprometido y devengado del Organismo.
- Las cuentas por cobrar y los pasivos por bienes y servicios recibidos no cobrados ni pagados al cierre del ejercicio, se incluyen en el presupuesto del año en que se cobran y pagan respectivamente; consecuentemente, los presentes estados presupuestales sólo muestran cifras en el presupuesto comprometido.
- Los intereses que generan las cuentas bancarias productivas y de inversión del FONART, así como los ingresos por penas convencionales son reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su causación.
- Los recursos recibidos del Gobierno Federal para gasto corriente, destinados a los programas del Organismo, así como los referentes a programas de Fomento Artesanal desarrollados por el Gobierno Federal a través del FONART; se incluyen en el rubro de Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal.
- Las partidas presupuestales registradas conforme al clasificador por objeto del gasto se concilian con la contabilidad financiera.

8. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sin información que revelar.

9. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Las inversiones en propiedades y equipo se registran a su costo de adquisición y su depreciación se calcula por el método de línea recta conforme a las tasas establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

**TABLA DE DEPRECIACIÓN
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

Concepto	Tasa Anual
Bienes Inmuebles (Edificios no habitacionales)	5%
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Computo	30%
Comunicaciones Telefónicas	10 y 25%

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

10. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

Sin información que revelar.

11. REPORTE DE RECAUDACIÓN

Sin información que revelar.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

Sin información que revelar.

13. CALIFICACIONES OTORGADAS

Sin información que revelar.

14. PROCESO DE MEJORA

Sin información que revelar.

15. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

A pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles. Por tanto, el FONART es un vehículo para lograr la independencia económica de los artesanos y artesanas de México, de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a las y los artesanos como generadores de su propio desarrollo.

Contribuye en el desarrollo económico, social y cultural del país, considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el FONART busca ser la institución que coordine de forma dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El FONART busca tender puentes que faciliten la integración de los y las artesanas cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, al desarrollo económico, así como su inserción a los mercados.

16. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Sin información que revelar.

17. PARTES RELACIONADAS

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías no realiza operaciones materialmente relevantes con partes relacionadas y por lo cual no cuenta con saldos por cobrar y pagar con las mismas.

Adicionalmente de conformidad con lo establecido en el contrato de creación del FONART y lo presentado en el Reporte del Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal el Poder Ejecutivo es propietario del total del patrimonio del FONART por un monto de 114,441,586.0 al 31 de diciembre de 2020.

18. ENTIDAD EN FUNCIONAMIENTO

El FONART es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) derivado del cambio de administración, existe la posibilidad de que la entidad se re-sectorice a la Secretaría de Cultura, se desconoce la fecha en la cual se lleve a cabo este cambio, sin embargo, se iniciaron mesas de trabajo entre los directivos del Fondo, de la Secretaría de Bienestar y de la Secretaría de Cultura para acordar los aspectos de la transición.

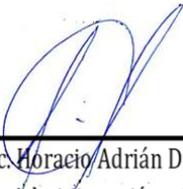
19. INCERTIDUMBRE MATERIAL RELACIONADA CON EVENTOS EXTERNOS A LA ENTIDAD.

La entidad ha reportado reducciones presupuestales recurrentes en los últimos dos ejercicios, reflejándose en su información financiera; por otra parte, como resultado de la pandemia de COVID-19 y el deterioro del entorno económico

asociado, han repercutido en la reducción de los flujos de efectivo, lo que podría generar dudas sobre la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones actuales o nuevas, sin embargo la administración considera que están respaldados por las políticas de austeridad implantadas por el gobierno. Por ello, los presentes estados financieros no incluyen ajustes que pudieran surgir debido a esta incertidumbre, para continuar como un ente en marcha.

20. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

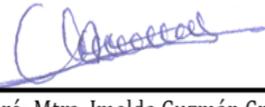
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

**FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(FONART)**

Dictamen Presupuestal

Ejercicio 2020



DICTAMEN PRESUPUESTARIO

**A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
A LA H. COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(FONART)**

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria de la Entidad Gubernamental **Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, que comprenden los estados analíticos de ingresos; de egresos de flujo de efectivo; de ingresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en la sección fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento

Fundamentos de la opinión con salvedades

Los estados presupuestales del ejercicio 2020, muestran excedentes en sus recursos propios por un monto de \$ 41'720,689 generados en ejercicios anteriores, mismos que deben ser objeto de regularización presupuestal.

La entidad no da cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que el sistema contable con el que opera no genera en tiempo real las afectaciones contables y presupuestales. Cabe señalar que la entidad adquirirá un programa o interfaz que permita dar cumplimiento con esta norma que se reflejará en los registros contables de 2021; por ello, en las pólizas de registro contable, solo se muestran estas afectaciones y el registro presupuestal se controla en las plataformas establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.



Párrafos de énfasis, base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Cabe señalar que la entidad ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión con salvedades, de fecha 5 de marzo de 2021, que afectan las partidas contables que se muestran en la conciliación de ingresos y egresos presupuestarios, los cuales se desglosan en la sección 4 numeral 4.2 de las notas adjuntas a los estados presupuestales.

Otra cuestión

Los Estados Financieros Presupuestales adjuntos, se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; cabe señalar que la información reportada en la Cuenta Pública no fue posible verificarla ya que, a la fecha de este informe, el Fondo aún no se encontraba en proceso de integración de la información respectiva.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.



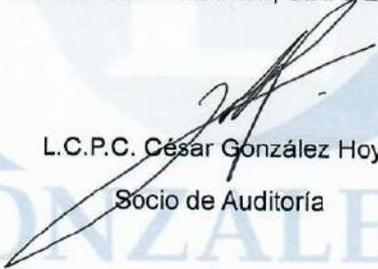
Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

ATENTAMENTE

GONZÁLEZ LAZARINI, S.A. DE C.V.


L.C.P.C. César González Hoyo

Socio de Auditoría

Domicilio Legal del Dictaminador:
Calle y número: Calle 22 No. 37
Colonia: San Pedro de los Pinos
Alcaldía: Benito Juárez
Código Postal: 03800

Ciudad de México a 05 de marzo del 2021.

Eht/slp

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS 2020
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

Rubro De Ingresos	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
INGRESO POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	29,000,000	0	29,000,000	14,443,411	14,443,411	-14,556,589
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	124,154,049	-39,347,606	84,806,443	84,806,443	84,806,443	-39,347,606
INGRESOS DERIVADO DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
Total^{1/}	153,154,049	-39,347,606	113,806,443	99,249,854	99,249,854	-53,904,195
				Ingresos Excedentes		-53,904,195

Estado Analítico De Ingresos Por Fuente De Financiamiento	INGRESOS					DIFERENCIA (6 = 5 - 1)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	153,154,049	-39,347,606	113,806,443	99,249,854	99,249,854	-53,904,195
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
INGRESO POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	29,000,000	0	29,000,000	14,443,411	14,443,411	-14,556,589
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	124,154,049	-39,347,606	84,806,443	84,806,443	84,806,443	-39,347,606
INGRESOS DERIVADO DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADO DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
Total	153,154,049	-39,347,606	113,806,443	99,249,854	99,249,854	-53,904,195
				Ingresos Excedentes		-53,904,195

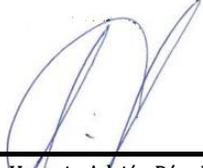
Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas

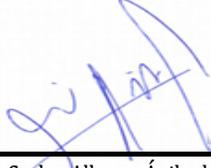
Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO 2020
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
20 BIENESTAR
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

Concepto	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	208,143,738	155,527,132	140,970,543
DISPONIBILIDAD INICIAL	54,989,689	41,720,689	41,720,689
CORRIENTES Y DE CAPITAL	29,000,000	29,000,000	14,443,411
VENTA DE BIENES	29,000,000	29,000,000	14,443,411
INTERNAS	29,000,000	29,000,000	14,443,411
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0
INTERNAS	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	0	0
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	0	0	0
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	124,154,049	84,806,443	84,806,443
SUBSIDIOS	50,000,000	27,581,935	27,581,935
CORRIENTES	50,000,000	27,581,935	27,581,935
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES	74,154,049	57,224,508	57,224,508
CORRIENTES	74,154,049	57,224,508	57,224,508
SERVICIOS PERSONALES	28,655,469	29,917,315	29,917,315
OTROS	45,498,580	27,307,193	27,307,193
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	153,154,049	113,806,443	99,249,854
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0
INTERNO	0	0	0
EXTERNO	0	0	0


 Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración


 Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO 2020
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
 20 BIENESTAR
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

Concepto	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	208,143,738	168,796,132	147,519,192
GASTO CORRIENTE	153,154,049	127,075,443	105,709,413
SERVICIOS PERSONALES	28,655,469	29,917,315	29,917,315
DE OPERACIÓN	71,380,606	60,683,765	47,616,611
SUBSIDIOS	50,000,000	26,662,083	26,662,083
OTRAS EROGACIONES	3,117,974	9,812,280	1,513,404
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	0	0
OBRA PÚBLICA	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0
INTERNOS	0	0	0
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	89,090
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	25,860
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	63,230
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	153,154,049	127,075,443	105,798,503
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	54,989,689	41,720,689	41,720,689
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

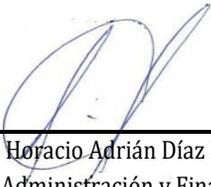
Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración

Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2020 ^{1/}
20 BIENESTAR
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	153,154,049	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



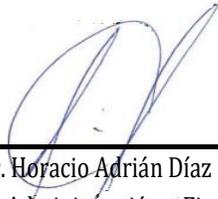
Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO) 2020 ^{1/}
 20 BIENESTAR
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940
Total del Gasto	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO 2020
 20 BIENESTAR
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CLASIFICACION ECONOMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACION	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	153,154,049	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940
Gasto Corriente	153,154,049	127,075,443	105,735,273	105,735,273	21,340,170
Servicios Personales	28,655,469	29,917,315	29,917,315	29,917,315	0
1000 Servicios personales	28,655,469	29,917,315	29,917,315	29,917,315	0
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,893,278	9,401,721	9,401,721	9,401,721	0
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	504,109	2,345,616	2,345,616	2,345,616	0
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	3,025,921	2,698,845	2,698,845	2,698,845	0
1400 Seguridad social	4,266,677	4,591,606	4,591,606	4,591,606	0
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	10,965,484	10,879,527	10,879,527	10,879,527	0
Gasto De Operación	71,380,606	60,683,765	47,616,611	47,616,611	13,067,154
2000 Materiales y suministros	7,449,087	4,383,585	1,369,078	1,369,078	3,014,507
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,398,951	961,852	389,094	389,094	572,758
2200 Alimentos y utensilios	345,570	315,286	45,733	45,733	269,553
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	70,111	70,111	70,111	0
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	895,652	928,746	85,981	85,981	842,765
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	30,000	65,552	42,827	42,827	22,725
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	2,004,805	1,554,483	612,325	612,325	942,158
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	45,194	31,065	31,065	31,065	0
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	728,915	456,490	91,942	91,942	364,548
3000 Servicios generales	63,931,519	56,300,180	46,247,533	46,247,533	10,052,647
3100 Servicios básicos	5,611,809	5,889,111	5,384,305	5,384,305	504,806
3200 Servicios de arrendamiento	22,478,205	18,448,905	18,448,905	18,448,905	0
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	19,625,530	21,156,518	16,440,036	16,440,036	4,716,482
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,190,601	1,583,437	1,105,053	1,105,053	478,384
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,773,260	3,015,841	2,441,361	2,441,361	574,480
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	132,001	0	0	0	0
3700 Servicios de traslado y viáticos	6,332,447	2,367,713	506,335	506,335	1,861,378
3800 Servicios oficiales	1,349,680	1,349,680	70,296	70,296	1,279,384
3900 Otros servicios generales	2,437,986	2,488,975	1,851,242	1,851,242	637,733
Subsidios	50,000,000	26,662,083	26,662,083	26,662,083	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,000,000	26,662,083	26,662,083	26,662,083	0
4300 Subsidios y subvenciones	50,000,000	26,662,083	26,662,083	26,662,083	0
Otros De Corriente	3,117,974	9,812,280	1,539,264	1,539,264	8,273,016
3000 Servicios generales	2,908,390	8,892,428	619,412	619,412	8,273,016
3900 Otros servicios generales	2,908,390	8,892,428	619,412	619,412	8,273,016
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209,584	919,852	919,852	919,852	0
4400 Ayudas sociales	209,584	8,000	8,000	8,000	0
4900 Transferencias al exterior	0	911,852	911,852	911,852	0
Pensiones Y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Gasto De Inversión	0	0	63,230	63,230	-63,230
Otros De Inversión	0	0	63,230	63,230	-63,230
3000 Servicios generales	0	0	63,230	63,230	-63,230
3900 Otros servicios generales	0	0	63,230	63,230	-63,230

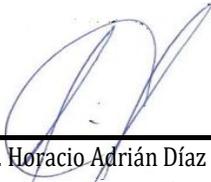
Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración

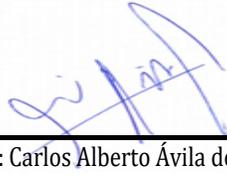
Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO) 2020
 20 BIENESTAR
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,735,273	105,735,273	21,340,170
Gasto De Capital	0	0	0	63,230	63,230	-63,230
Total del Gasto	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO) 2020

20 BIENESTAR
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

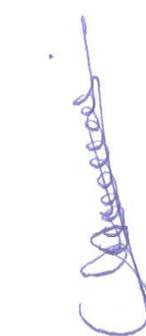
CONCEPTO	1 APROBADO	2 = (3-1) AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	3 MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6 = (3-4) SUB EJERCICIO
Servicios personales	28,655,469	1,261,846	29,917,315	29,917,315	29,917,315	0
Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,893,278	-491,557	9,401,721	9,401,721	9,401,721	0
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	504,109	1,841,507	2,345,616	2,345,616	2,345,616	0
Remuneraciones adicionales y especiales	3,025,921	-327,076	2,698,845	2,698,845	2,698,845	0
Seguridad social	4,266,677	324,929	4,591,606	4,591,606	4,591,606	0
Otras prestaciones sociales y económicas	10,965,484	-85,957	10,879,527	10,879,527	10,879,527	0
Materiales y suministros	7,449,087	-3,065,502	4,383,585	1,369,078	1,369,078	3,014,507
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,398,951	-2,437,099	961,852	389,094	389,094	572,758
Alimentos y utensilios	345,570	-30,284	315,286	45,733	45,733	269,553
Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	70,111	70,111	70,111	70,111	0
Materiales y artículos de construcción y de reparación	895,652	33,094	928,746	85,981	85,981	842,765
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	30,000	35,552	65,552	42,827	42,827	22,725
Combustibles, lubricantes y aditivos	2,004,805	-450,322	1,554,483	612,325	612,325	942,158
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	45,194	-14,129	31,065	31,065	31,065	0
Herramientas, refacciones y accesorios menores	728,915	-272,425	456,490	91,942	91,942	364,548
Servicios generales	66,839,909	-1,647,301	65,192,608	46,930,175	46,930,175	18,262,433
Servicios básicos	5,611,809	277,302	5,889,111	5,384,305	5,384,305	504,806
Servicios de arrendamiento	22,478,205	-4,029,300	18,448,905	18,448,905	18,448,905	0
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	19,625,530	1,530,988	21,156,518	16,440,036	16,440,036	4,716,482
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,190,601	392,836	1,583,437	1,105,053	1,105,053	478,384
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,773,260	-1,757,419	3,015,841	2,441,361	2,441,361	574,480
Servicios de comunicación social y publicidad	132,001	-132,001	0	0	0	0
Servicios de traslado y viáticos	6,332,447	-3,964,734	2,367,713	506,335	506,335	1,861,378
Servicios oficiales	1,349,680	0	1,349,680	70,296	70,296	1,279,384
Otros servicios generales	5,346,376	6,035,027	11,381,403	2,533,884	2,533,884	8,847,519
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	50,209,584	-22,627,649	27,581,935	27,581,935	27,581,935	0
Subsidios y subvenciones	50,000,000	-23,337,917	26,662,083	26,662,083	26,662,083	0
Ayudas sociales	209,584	-201,584	8,000	8,000	8,000	0
Transferencias al exterior	0	911,852	911,852	911,852	911,852	0
Total del Gasto	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 2020

20 BIENESTAR

VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN				GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	JUBILACIONES	INVERSIÓN
						28,655,469	71,380,606	50,000,000	3,117,974	153,154,049	0	0	0	0	0	153,154,049	100.0	0.0	0.0
						29,917,315	60,683,765	26,662,083	9,812,280	127,075,443	0	0	0	0	0	127,075,443	100.0	0.0	0.0
						29,917,315	47,616,611	26,662,083	1,539,264	105,798,273	0	0	0	0	63,230	105,798,503	99.9	0.0	0.1
						29,917,315	47,616,611	26,662,083	1,539,264	105,798,273	0	0	0	0	63,230	105,798,503	99.9	0.0	0.1
						104.4	66.7	53.3	49.4	69.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.1	69.1	0.0	0.0
						100.0	78.5	100.0	15.7	83.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	83.3	0.0	0.0
1																			
1						2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1						1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1						1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1						1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1						92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1						100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0
1	3																		
1	3	04																	
1	3	04				2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	04				1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04				1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04				1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04				92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1	3	04				100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0
1	3	04																	
1	3	04	001																
1	3	04	001			2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1	3	04	001			100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001																
1	3	04	001																
1	3	04	001			2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1	3	04	001			100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001																
1	3	04	001																
1	3	04	001			2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1	3	04	001			100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001																
1	3	04	001																
1	3	04	001			2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1	3	04	001			100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001																
1	3	04	001																
1	3	04	001			2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	04	001			92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	52.3	0.0	0.0
1	3	04	001			100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 2020

20 BIENESTAR

VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN				GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
FI	FN	SF	AI	PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN	
1	3	04	001	0001		1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001		92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001		100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001	VZG															
1	3	04	001	0001	VZG	2,152,428	4,959,687	0	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001	VZG	1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001	VZG	1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001	VZG	1,984,202	1,738,803	0	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001	VZG	92.2	35.1	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	100.0	0.0	0.0	
1	3	04	001	0001	VZG	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	
2																				
2						26,503,041	66,420,919	50,000,000	3,117,974	146,041,934	0	0	0	0	0	146,041,934	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	58,944,962	26,662,083	9,812,280	123,352,438	0	0	0	0	0	123,352,438	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						105.4	69.1	53.3	49.4	69.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.9	100.0	0.0	0.0	
2						100.0	77.8	100.0	15.7	82.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82.8	100.0	0.0	0.0	
2																				
2						26,503,041	66,420,919	50,000,000	3,117,974	146,041,934	0	0	0	0	0	146,041,934	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	58,944,962	26,662,083	9,812,280	123,352,438	0	0	0	0	0	123,352,438	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						105.4	69.1	53.3	49.4	69.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.9	100.0	0.0	0.0	
2						100.0	77.8	100.0	15.7	82.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82.8	100.0	0.0	0.0	
2																				
2						26,503,041	66,420,919	50,000,000	3,117,974	146,041,934	0	0	0	0	0	146,041,934	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	58,944,962	26,662,083	9,812,280	123,352,438	0	0	0	0	0	123,352,438	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						105.4	69.1	53.3	49.4	69.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.9	100.0	0.0	0.0	
2						100.0	77.8	100.0	15.7	82.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82.8	100.0	0.0	0.0	
2																				
2						26,503,041	66,420,919	50,000,000	3,117,974	146,041,934	0	0	0	0	0	146,041,934	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	58,944,962	26,662,083	9,812,280	123,352,438	0	0	0	0	0	123,352,438	100.0	0.0	0.0	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						27,933,113	45,877,808	26,662,083	1,539,264	102,012,268	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						105.4	69.1	53.3	49.4	69.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.9	100.0	0.0	0.0	
2						100.0	77.8	100.0	15.7	82.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	82.8	100.0	0.0	0.0	
2																				
2						8,880,397	66,420,919	0	3,117,974	78,419,290	0	0	0	0	0	78,419,290	100.0	0.0	0.0	
2						8,855,605	58,796,322	0	8,900,428	76,552,355	0	0	0	0	0	76,552,355	100.0	0.0	0.0	
2						8,855,605	45,729,168	0	627,412	55,212,185	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						8,855,605	45,729,168	0	627,412	55,212,185	0	0	0	0	63,230	63,230	99.9	0.0	0.1	
2						99.7	68.8	0.0	20.1	70.4	0.0	0.0	0.0	0.0	70.5	100.0	0.0	0.0		
2						100.0	77.8	0.0	7.0	72.1	0.0	0.0	0.0	0.0	72.2	100.0	0.0	0.0		
2																				
2						8,880,397	66,420,919	0	3,117,974	78,419,290	0	0	0	0	0	78,419,290	100.0	0.0	0.0	

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 2020

20 BIENESTAR

VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL							
FI	FN	SF	AI	PP	UR	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
2	6	08	002	M001		8,855,605	58,796,322	0	8,900,428	76,552,355	0	0	0	0	0	76,552,355	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001		8,855,605	45,729,168	0	601,552	55,186,325	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001		8,855,605	45,729,168	0	601,552	55,186,325	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001		99.7	68.8	0.0	19.3	70.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.4		0.0	0.0
2	6	08	002	M001		100.0	77.8	0.0	6.8	72.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.1		0.0	0.0
2	6	08	002	M001	VZG	8,880,397	66,420,919	0	3,117,974	78,419,290	0	0	0	0	0	78,419,290	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001	VZG	8,855,605	58,796,322	0	8,900,428	76,552,355	0	0	0	0	0	76,552,355	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001	VZG	8,855,605	45,729,168	0	601,552	55,186,325	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001	VZG	8,855,605	45,729,168	0	601,552	55,186,325	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0	0.0
2	6	08	002	M001	VZG	99.7	68.8	0.0	19.3	70.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	70.4		0.0	0.0
2	6	08	002	M001	VZG	100.0	77.8	0.0	6.8	72.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.1		0.0	0.0
2	6	08	002	W001															
2	6	08	002	W001		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001		0	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	89,090	89,090	29.0	0.0	71.0
2	6	08	002	W001		0	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	89,090	89,090	29.0	0.0	71.0
2	6	08	002	W001		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001	VZG														
2	6	08	002	W001	VZG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001	VZG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001	VZG	0	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	89,090	89,090	29.0	0.0	71.0
2	6	08	002	W001	VZG	0	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	89,090	89,090	29.0	0.0	71.0
2	6	08	002	W001	VZG	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	002	W001	VZG	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2	6	08	013																
2	6	08	013			17,622,644	0	50,000,000	0	67,622,644	0	0	0	0	0	67,622,644	100.0	0.0	0.0
2	6	08	013			19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0	0.0
2	6	08	013			19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0	0.0
2	6	08	013			19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0	0.0
2	6	08	013			108.3	0.0	53.3	0.0	69.2	0.0	0.0	0.0	0.0	69.2		0.0	0.0	
2	6	08	013			100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0		0.0	0.0	
2	6	08	013	S057															
2	6	08	013	S057		17,622,644	0	50,000,000	0	67,622,644	0	0	0	0	0	67,622,644	100.0	0.0	0.0
2	6	08	013	S057		19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0	0.0

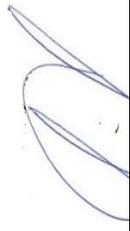
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA 2020

20 BIENESTAR

VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN			TOTAL			
FI	SF	AI	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE		SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	CORRIENTE
2	6	08	013	S057	Devengado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	Pagado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	Porcentaje Pag/Aprob	108.3	0.0	53.3	0.0	69.2	0.0	0.0	0.0	69.2	0.0	0.0
2	6	08	013	S057	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0
2	6	08	013	S057	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	17,622,644	0	50,000,000	0	67,622,644	0	0	0	67,622,644	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	VZG Aprobado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	VZG Modificado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	VZG Devengado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	VZG Pagado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	46,800,083	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
2	6	08	013	S057	VZG Porcentaje Pag/Aprob	108.3	0.0	53.3	0.0	69.2	0.0	0.0	0.0	69.2	0.0	0.0
2	6	08	013	S057	VZG Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



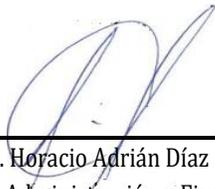
Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



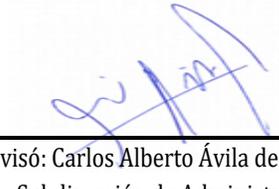
Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO) 2020
 20 BIENESTAR
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ² /
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gobierno	7,112,115	-3,389,110	3,723,005	3,723,005	3,723,005	0
Coordinación de la Política de Gobierno	7,112,115	-3,389,110	3,723,005	3,723,005	3,723,005	0
Desarrollo Social	146,041,934	-22,689,496	123,352,438	102,075,498	102,075,498	21,276,940
Protección Social	146,041,934	-22,689,496	123,352,438	102,075,498	102,075,498	21,276,940
Total del Gasto	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2020

ZO BIENESTAR
VZG-FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

TIPO	GRUPO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
		MODA	PRO		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	ESTRUCTURA PORCENTUAL	INVERSIÓN	
-	-	-	-	Programas Federales	28,655,469	71,380,606	50,000,000	3,117,974	0	0	0	0	0	0	153,154,049	100.0	0.0
-	-	-	-	TOTAL APROBADO	29,917,315	60,683,765	26,662,083	9,812,280	0	0	0	0	0	0	127,075,443	100.0	0.0
-	-	-	-	TOTAL MODIFICADO	29,917,315	47,616,611	26,662,083	1,539,264	0	0	0	0	0	0	63,230	99.9	0.1
-	-	-	-	TOTAL DEVENGADO	29,917,315	47,616,611	26,662,083	1,539,264	0	0	0	0	0	0	105,798,503	99.9	0.1
-	-	-	-	TOTAL PAGADO	104.4	66.7	53.3	49.4	0	0	0	0	0	0	69.1	99.9	0.1
-	-	-	-	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	78.5	100.0	15.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	83.3	83.3	
-	-	-	-	Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.5	100.0	15.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	83.3	83.3	83.3	
1	1	S	057	Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	17,622,644	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	67,622,644	100.0	0.0
1	1	S	057	Aprobado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Modificado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Devengado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Pagado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.2	69.2	
1	1	S	057	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	
1	1	S	057	Sujetos a Reglas de Operación	17,622,644	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	67,622,644	100.0	0.0
1	1	S	057	Aprobado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Modificado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Devengado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Pagado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.2	69.2	
1	1	S	057	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	
1	1	S	057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	17,622,644	0	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	67,622,644	100.0	0.0
1	1	S	057	Aprobado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Modificado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Devengado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Pagado	19,077,508	148,640	26,662,083	911,852	0	0	0	0	0	0	46,800,083	100.0	0.0
1	1	S	057	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	69.2	69.2	
1	1	S	057	Porcentaje Pag/Modif	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	
1	3	M	057	Administrativos y de Apoyo	11,032,825	71,380,606	0	3,117,974	0	0	0	0	0	0	85,531,405	100.0	0.0
1	3	M	057	Aprobado	10,939,807	60,535,125	0	8,900,428	0	0	0	0	0	0	80,275,360	100.0	0.0
1	3	M	057	Modificado	10,939,807	47,467,971	0	627,412	0	0	0	0	0	0	58,998,420	99.9	0.1
1	3	M	057	Devengado	10,939,807	47,467,971	0	627,412	0	0	0	0	0	0	58,998,420	99.9	0.1
1	3	M	057	Pagado	98.3	66.5	0.0	20.1	0	0	0	0	0	0	69.0	69.0	
1	3	M	057	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	78.4	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	73.5	73.5	
1	3	M	057	Porcentaje Pag/Modif	100.0	78.4	0.0	7.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	73.5	73.5	
1	3	M	057	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	8,880,397	66,420,919	0	3,117,974	0	0	0	0	0	0	78,419,290	100.0	0.0
1	3	M	057	Aprobado	8,855,605	58,796,322	0	8,900,428	0	0	0	0	0	0	76,552,355	100.0	0.0
1	3	M	057	Modificado	8,855,605	45,729,168	0	601,552	0	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0
1	3	M	057	Devengado	8,855,605	45,729,168	0	601,552	0	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0
1	3	M	057	Pagado	98.7	68.8	0.0	19.3	0	0	0	0	0	0	70.4	70.4	
1	3	M	057	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	77.8	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.1	72.1	
1	3	M	057	Porcentaje Pag/Modif	100.0	77.8	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.1	72.1	
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo	8,880,397	66,420,919	0	3,117,974	0	0	0	0	0	0	78,419,290	100.0	0.0
1	3	M	001	Aprobado	8,855,605	58,796,322	0	8,900,428	0	0	0	0	0	0	76,552,355	100.0	0.0
1	3	M	001	Modificado	8,855,605	45,729,168	0	601,552	0	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0
1	3	M	001	Devengado	8,855,605	45,729,168	0	601,552	0	0	0	0	0	0	55,186,325	100.0	0.0
1	3	M	001	Pagado	99.7	68.8	0.0	19.3	0	0	0	0	0	0	70.4	70.4	
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	77.8	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.1	72.1	
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	77.8	0.0	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72.1	72.1	

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 2020

20 BIENESTAR
VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(PESOS)

TIPO	GRUPO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO		DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
		MODA	PRO		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES
1	3	O	001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	2,152,428	4,959,687	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Aprobado	1,984,202	1,738,803	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Modificado	1,984,202	1,738,803	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Devengado	1,984,202	1,738,803	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Pagado	92.2	35.1	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif													
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,152,428	4,959,687	0	7,112,115	0	0	0	0	0	7,112,115	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Aprobado	1,984,202	1,738,803	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Modificado	1,984,202	1,738,803	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Devengado	1,984,202	1,738,803	0	3,723,005	0	0	0	0	0	3,723,005	100.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Pagado	92.2	35.1	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	52.3	0.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif													
1	3	W	001	Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Modificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Devengado	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	63,230	89,090	29.0	0.0	71.0
1	3	W	001	Pagado	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	63,230	89,090	29.0	0.0	71.0
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Operaciones Ajenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Modificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Devengado	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	63,230	89,090	29.0	0.0	71.0
1	3	W	001	Pagado	0	0	25,860	25,860	0	0	0	63,230	63,230	89,090	29.0	0.0	71.0
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

[Handwritten signature]

Autorizó: Lic. Hoyacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]

Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración

[Handwritten signature]

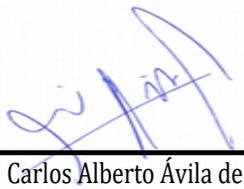
Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO) 2020
 20 BIENESTAR
 VZG FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 (PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	67,622,644	-20,822,561	46,800,083	46,800,083	46,800,083	0
Sujetos a Reglas de Operación	67,622,644	-20,822,561	46,800,083	46,800,083	46,800,083	0
Administrativos y de Apoyo	85,531,405	-5,256,045	80,275,360	58,998,420	58,998,420	21,276,940
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	78,419,290	-1,866,935	76,552,355	55,186,325	55,186,325	21,366,030
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	7,112,115	-3,389,110	3,723,005	3,723,005	3,723,005	0
Operaciones ajenas	0	0	0	89,090	89,090	-89,090
Total del Gasto	153,154,049	-26,078,606	127,075,443	105,798,503	105,798,503	21,276,940



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración



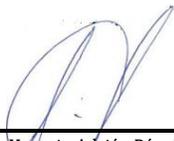
Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

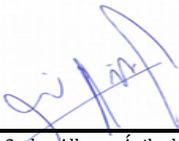
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 Conciliación de los ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
 (Pesos)

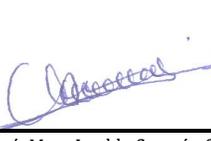
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 99,249,854
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		\$ 1,473,479
Ingresos pendientes de cobro	\$ 353,534	
Ingresos por venta en consignación	\$ 215,463	
Incremento por variación de inventarios	\$ 120,466	
Otros ingresos de ejercicios anteriores	\$ 54,791	
Otros ingresos y beneficios	\$ 143,519	
Ingresos por comprobación de viáticos 2019	\$ 64,106	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 521,600	
Ingresos no identificados	\$ 521,600	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$ -
Productos de capital	\$ -	
Aprovechamientos capital	\$ -	
Ingresos derivados de financiamientos	\$ -	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$ -	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		\$ 100,723,333

FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
 (Pesos)

1. Total de Presupuestarios		\$ 105,798,503
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		\$ 16,025,541
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ 4,104,369	
Compra de artesanías	\$ 11,832,082	
Egresos por operaciones ajenas	\$ 89,090	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ -	
3. Más Gasto Contable No presupuestales		\$ 16,605,568
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 1,916,766	
Provisiones	\$ 867,227	
Disminución de inventarios	\$ 581,496	
Otros gastos varios contables	\$ 1,312,922	
Costo de ventas por las artesanías	\$ 11,753,556	
Adeudos del ejercicio fiscal	\$ 53,940	
Finiquitos no cobrados por ex empleados	\$ 119,661	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ -	
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		\$ 106,378,530


 Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
 Director de Administración y Finanzas


 Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
 Subdirección de Administración


 Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
 Jefa del Departamento de Contabilidad

**Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías
(FONART)
Notas a los Estados Presupuestales por el Ejercicio
terminado al 31 de diciembre de 2020
(Pesos)**

Nota 1. Constitución y Objetivos de la Institución

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) es un fideicomiso público del Gobierno Federal, sectorizado a la Secretaría de Bienestar, que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y de contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos a través de acciones dirigidas a mejorar las capacidades productivas y comerciales de las y los artesanos. Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país, cabe mencionar que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social"; entre ellos, Programas del FONART se destinan en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación protección social y programas asistenciales y el fomento del sector social de la economía.

La artesanía es una de las manifestaciones más visibles de la diversidad cultural de una sociedad, en ella se reflejan tradición, identidad, creatividad y cultura. Por todo esto, es impostergable contribuir al reconocimiento de la importancia de las artesanías como un valor que debe ser conservado, enriquecido y proyectado hacia el futuro. Las artesanas y artesanos del país son por tanto, un sector social de innegable importancia para nuestro país. México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad.

A pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles de su actividad. Por tanto, el FONART ha establecido como población potencial susceptible de ser atendida a las y los artesanos con ingreso inferior a la Línea de Bienestar.

De esta forma el FONART es un vehículo para contribuir a lograr la independencia económica de los artesanos y artesanas de México, de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal; es decir, que contempla su carácter social, económico y cultural, bajo criterios que definen a las y los artesanos como generadores de su propio desarrollo; considerándolos como una población de alta rentabilidad social. Por lo tanto, el FONART busca ser la institución que coordine de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sector social y privado, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo.

El Programa FONART apoya la actividad artesanal a través de ocho vertientes:

- Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica;
- Apoyos para Impulsar la Producción;
- Acopio de Artesanías;
- Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones;
- Concursos de Arte Popular;
- Apoyos para la Salud Ocupacional;
- Corredores Artesanales; y
- Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos.

Lo anterior, con el propósito de atenderlos de forma integral y complementaria. En este sentido, además de sus ocho vertientes, el FONART realiza actividades adicionales a las establecidas en sus Reglas de Operación tales como: ventas por consignación; apertura de mercados; organización de reuniones; foros; congresos y coloquios nacionales e internacionales de especialistas del sector; producción de materiales audiovisuales y publicación de textos especializados en temas artesanales, así como en materia de concientización y prevención de riesgos en el desarrollo de la actividad artesanal, dirigidos tanto a las y los artesanos como al público en general.

En función de lo anterior, el FONART busca atender de manera integral a los y las artesanas cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, para proporcionarles las herramientas que faciliten su integración al desarrollo económico, social y cultural como resultado del ejercicio de su actividad, así como su inserción a los mercados.

En cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el FONART contribuye e impulsa la vía hacia el desarrollo para el bienestar, enmarcado en el punto "II. POLÍTICA SOCIAL. Construir un país con bienestar".

De esta manera, tiene como objetivo general el contribuir al bienestar social e igualdad mediante la consolidación de los proyectos productivos artesanales; y como objetivo específico el consolidar los proyectos productivos de las y los artesanos teniendo como prioridad a los que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con mayor grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

El 14 de agosto de 2020 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del "Acuerdo por el que se modifican las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII del Artículo Primero del similar por el que se agrupan las entidades paraestatales que se indican al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, publicado el 2 de febrero de 2017", el FONART quedó agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Cultura, siendo hasta el ejercicio 2021 cuando su presupuesto quede registrado dentro del Ramo 48: Cultura.

Nota 2. Marco Legal y Principales Políticas de Registro y Control Presupuestal

Marco Legal:

A continuación, se incluyen las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables a la Entidad para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar, y reportar la información presupuestal, que incluye el estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo.

El estado de ingresos y egresos presupuestales sobre la base de flujo de efectivo ha sido preparado de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como en la normatividad contable emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), y de conformidad con los principios gubernamentales generales y específicos.

Los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la SHCP.

El marco normativo que regula la operación, registro y control presupuestario del FONART, está compuesto principalmente por:

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- c. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- d. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- e. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- f. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020.
- g. Ley Federal de Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- h. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- i. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- j. Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

Federal.

- k. Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2006, vigentes en el ejercicio 2020.
- l. Manual de Contabilidad Gubernamental.
- m. Lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones que en materia de control y disciplina presupuestal emita la SHCP.
- n. Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Principales Políticas de Registro y Control Presupuestario:

Bases de Preparación de los Estados Presupuestales

Los Estados Presupuestales y sus notas están preparados de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones generales que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como son las Normas de Información Financiera Gubernamentales, Generales y Específicas, y demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones que le son aplicables, y supletoriamente, con las normas de contabilidad nacional e internacional del sector público previa autorización de la SHCP.

Los Estados de Información Financiera y Presupuestaria han sido preparados por la administración de la Entidad, de conformidad a lo establecido al margen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Registro de operaciones

En observancia a la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFG 001 y al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de flujo de efectivo. Para ello, los ingresos y egresos presupuestales son registrados conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, vigente en el ejercicio 2020.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, el FONART cumple con las disposiciones de Ley General de Contabilidad Gubernamental de acuerdo con la reforma a la citada Ley en noviembre de 2012, con vigencia a partir del 1° de enero de 2013, y de conformidad con los Acuerdos del Consejo de Armonización Contable (CONAC) y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

La Entidad se encuentra operando con un sistema de contabilidad denominado Contpaqi, el cual permite realizar el registro contable. El registro de los almacenes y ventas se hace a través de Netzen.

Las principales políticas para la elaboración de los estados presupuestales de la Entidad son las siguientes:

- a. Cifras históricas.

Las cifras que se presentan en los estados presupuestales y sus notas, se refieren a cifras históricas.

- b. Informe de Entrega Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.
- c. Modificaciones presupuestales.

Las modificaciones al presupuesto original de recursos fiscales se someten a consideración de la Coordinadora Sectorial, quien a su vez expone sus justificaciones y somete a la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

d. Ingresos.

Parte de los ingresos que percibe la Entidad corresponden a las transferencias del Gobierno Federal destinados a gastos de operación. Asimismo, la Entidad genera recursos por la venta de artesanías, ambos conceptos se reconocen en las disponibilidades y en los ingresos presupuestales.

e. Gastos de operación y presupuesto de egresos.

Los egresos comprenden las erogaciones por concepto de gasto corriente, pagos de pasivo y compromisos generados en el ejercicio.

El presupuesto de egresos se determina con base en los programas específicos en los que se señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. El presupuesto y programa de trabajo de las áreas sustantivas se elabora anualmente de acuerdo con el año de calendario.

El gasto de operación, desde el punto de vista contable, no incluye la inversión física, ni financiera, e incorpora en su conformación conceptos que no requieren la utilización de efectivo como depreciaciones y otras provisiones.

f. Operaciones ajenas.

La Entidad registra como operaciones ajenas todas aquellas entradas o salidas de efectivo que se efectúan por cuenta de terceros, retenciones de impuestos; así como, los provenientes de operaciones recuperables.

g. Presupuesto comprometido.

En cumplimiento con el marco jurídico presupuestal, las inversiones públicas se considerarán devengadas cuando los bienes hayan sido recibidos en el almacén y/o los servicios que hayan prestado por el proveedor a más tardar el 31 de diciembre de 2020 y estén debidamente registrados en contabilidad. Los recursos fiscales no devengados en estos términos se enteran a la Tesorería de la Federación.

h. Enteros a la Tesorería de la Federación.

De acuerdo con el marco normativo vigente, si la Entidad tiene recursos presupuestales no devengados al cierre del ejercicio, el importe disponible se reintegra a la Tesorería de la Federación, durante los 15 días naturales siguientes al 31 de diciembre de 2020; asimismo, los rendimientos que se obtienen de inversiones u otros depósitos bancarios, derivados de los recursos fiscales, son reintegrados mensualmente a la Tesorería de la Federación.

i. Contabilidad.

La Entidad posee su propia contabilidad financiera, en la que se incluyen las asignaciones, compromisos y ejercicios correspondientes a los programas y partidas de su presupuesto.

Nota 3. Cumplimiento Global de Metas por Programa

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la Dirección de Operación y Proyectos Integrales y la Dirección Comercial a través de sus 8 vertientes: Apoyos para Impulsar la Producción, Capacitación Integral y Asistencia Técnica, Concursos de Arte Popular, Salud Ocupacional, Proyectos Artesanales Estratégicos, Corredores Artesanales, Acopio de Artesanía y Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones trabajaron en conjunto para la integración de sus metas anuales de cada vertiente.

Las vertientes del FONART se han ejercido \$26,662,082.50 pesos (Veinte y seis millones seiscientos sesenta y dos mil ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) con lo que se han beneficiado a 4,263 artesanos en

27 entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

VERTIENTE	UNIDAD DE	PROGRAMACION**	AVANCE***	AVANCE %
	MEDIDA	ENERO- DICIEMBRE	ENERO- DICIEMBRE	
		2020	2020	
ACOPIO DE ARTESANÍAS.	Artesanos	2,580	1,720	66.66%
	Presupuesto	\$17,916,835.00	\$11,813,355.50	65.93%
APOYOS PARA LA PROMOCIÓN ARTESANAL EN FERIAS Y EXPOSICIONES	Artesanos	876	9	1.03%
	Presupuesto	\$6,999,848.00	\$75,400.00	1.08%
APOYOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN.	Artesanos	1,835	1,204	65.61%
	Presupuesto	\$7,852,900.00	\$6,321,147.00	80.49%
CAPACITACIÓN INTEGRAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA.	Artesanos	500	0	0.00%
	Presupuesto	\$1,360,000.00	0	0.00%
CONCURSOS DE ARTE POPULAR	Artesanos	1,185	1,150	97.04%
	Presupuesto	\$7,505,600.00	\$7,842,000.00	104.48%
APOYOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL.	Artesanos	1,187	153	12.89%
	Presupuesto	\$1,902,300.00	\$241,300.00	12.68%
APOYOS PARA PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS.	Artesanos	15	2	100%
	Presupuesto	\$1,380,000.00	\$240,000.00	100%
CORREDORES ARTESANALES.	Artesanos	61	16	26.23%
	Presupuesto	\$1,785,250.00	\$128,880.00	7.22%
TOTAL	Artesanos	8,239	4,254	51.63%
	Presupuesto	\$46,702,733.00	\$26,662,082.50	57.09%

**Reprogramación de las metas originarias por la DOPIA y DCA

*** Información integrada por el Padrón de Beneficiarios del Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, periodo (enero- diciembre) de 2020 (Con corte al 28 de enero de 2021)

Es importante destacar que debido a la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19 y al recorte presupuestal que tuvo la entidad en el mes, se reprogramaron las metas y presupuesto para cada una de las vertientes; por lo cual, en algunas vertientes se ha logrado cubrir poco más del 50% del presupuesto reprogramado, haciendo énfasis que casi la totalidad de los apoyos se han entregado mediante transferencias electrónicas en los dos últimos meses gracias a la colaboración con los gobiernos estatales así como a proyectos específicos que permitieron apoyar a los artesanos para la producción de piezas que son de alta demanda en estos meses.

A continuación, se detallan las acciones encaminadas al plan sectorial de la Secretaría de Bienestar en cada vertiente:

1.- VERTIENTE ACOPIO DE ARTESANÍAS

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente de Acopio de Artesanías ejecutó se ejecutaron un total de 36 proyectos con un presupuesto total ejercido de \$11,813,355.50 (Once millones ochocientos trece mil trescientos cincuenta y cinco pesos 50/100 M.N.) que beneficiaron a 1,720 personas artesanas de 26 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco,

Tlaxcala, Veracruz Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Entre las ramas acopiadas se encuentran: Alfarería, cantería y lapidaria, cerería, escultura, fibras vegetales, instrumentos musicales, joyería, juguetería, madera, maque y laca, metalistería, latonería, miniatura, muebles, papel y cartonería, pintura popular, talabartería, textiles y vidrio.

2.-VERTIENTE DE APOYOS PARA LA PROMOCIÓN ARTESANAL EN FERIAS Y/O EXPOSICIONES

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente Apoyos para la Promoción Artesanal en Ferias y/o Exposiciones, ejecutó un proyecto a través de esta vertiente por un monto de \$75,400.00 (Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que benefició a 9 artesanos de la Ciudad de México.

Es importante resaltar que 2020 fue un año atípico por el tema de la pandemia por el COVID-19 ya que esta situación impidió la realización de Ferias y/ Exposiciones derivado de las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud, con el objetivo de salvaguardar la salud de las personas y de la población en general.

3.- VERTIENTE DE APOYOS PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción ejerció un presupuesto de \$6,321,147.00 (Seis millones trescientos veintiún mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), así mismo se beneficiaron a 871 mujeres y 333 hombres, con un total de 1,204 artesanos.

Los apoyos se otorgaron en 25 estados: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Se atendieron los pueblos indígenas: amuzgo, chol, chontal, cora, huasteco, huave, huichol, ixil, kumiai, mame, maya, mayo, mazahua, mixteco, nahua, otomí, paipai, pame, popoloca, purépecha, tlapaneco, totonaco, tzeltal, tzotzil, zapoteco y zoque. Dentro de las principales ramas artesanales que se atendieron fueron: alfarería y cerámica, arte huichol, cartonería y papel, madera, fibras vegetales, lapidaria y cantería, hueso y cuerno, joyería en filigrana, metalistería, maque y laca, textiles en telar de cintura, textiles en telar colonial, deshilados, bordados.

En este año, se lograron desarrollar proyectos en coordinación con otras vertientes como Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, Corredores Artesanales y Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos, de los cuales se pueden citar la producción de cubre bocas, bolsas y urnas funerarias atendiendo la demanda comercial y por ende la generación de ingresos económicos para los artesanos.

Los apoyos económicos estuvieron dirigidos para la compra de materia prima; para la producción de cubre bocas, se consideró la compra de hilos, telas manta y pellón, materiales complementarios como resortes, empaques individuales y etiquetas; con este apoyo los artesanos pudieron atender la demanda tanto al interior de la comunidad como del exterior, derivado de la pandemia por COVID-19, teniendo un impacto indirecto en la población ya que los cubre bocas son un insumo de protección. La elaboración de estos cubre bocas se realizaron siguiendo estándares de calidad y salubridad, con el apoyo otorgado, los artesanos optimizaron la producción de sus piezas y la atención a la demanda.

A través de esta vertiente se logró la mayor atención de los artesanos a nivel nacional, a pesar de la emergencia sanitaria, mismo que continuó con la entrega de recursos durante este periodo y hasta el mes de octubre, ejerciendo la totalidad del presupuesto asignado después del recorte, dejando muchas solicitudes pendientes en apoyar, debido a la falta de suficiencia presupuestal. Es importante destacar que el 90% de los apoyos otorgados fueron entregados a través de transferencias bancarias a nombre de los artesanos, con ello, se logró la transparencia de los recursos económicos.

Una de las comunidades que fueron atendidas, pese a las condiciones sanitarias y de difícil acceso, se logró la atención de los pueblos indígenas paipai y kumiai de las localidades de San José de la Zorra, Santa Catarina y San Antonio Necua en Baja California, pueblos marginados y de poco acceso para llegar.

4.-VERTIENTE DE CAPACITACIÓN INTEGRAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica reporta cero avance en atención a beneficiados y cero avance del presupuesto programado, esto derivado de que después del recorte presupuestal que tuvo la entidad y a la emergencia por la enfermedad COVID-19, las acciones de capacitación y asistencia se pospusieron hasta que existieran las condiciones sanitarias para reunir a los artesanos para llevar a cabo las capacitaciones presenciales, así como a la suficiencia presupuestal.

No obstante, a la situación arriba citado, una de las acciones que realizó esta vertiente fue asesorar a distancia a los artesanos que estuvieron incluidos en los proyectos financiados en la Vertiente de Apoyos para Impulsar la Producción: producción de Cubrebocas, AIP-016-2020, AIP-017-2020, AIP-018-2020, AIP-019-2020; Urnas Funerarias AIP-020-2020, Bolsas de Supermercado AIP-021-2020 e; Instrumentos Musicales AIP-022-2020. Las acciones consideraron: diseño de tutoriales electrónicos, seguimiento a la producción, supervisión de las piezas que cumplieran con los estándares y protocolos establecidos por instancias sanitarias; dichas asesorías y supervisiones se realizaron a través de correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas; así mismo, se apoyó con la solicitud y captura de la información generada para la integración de los Catálogos e informes finales para cada proyecto mencionado.

Aunado a las acciones arriba citadas, el personal adscrito a esta vertiente apoyó en capturas, montajes y otras actividades a diferentes áreas de la entidad.

Durante este año, la Vertiente de Capacitación Integral y/o Asistencia Técnica, trabajo con el CSG CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL en el Programa de Acción de Aplicación Inmediata para el Control de la Exposición a Plomo en México, presentado el 27 de noviembre del 2019, cuyo propósito es implementar acciones de protección a la población infantil contra los riesgos a la salud por exposición a plomo proveniente de loza vidriada a baja temperatura, FONART participa en el Tema 3) Cambio de fuente de exposición generalizada, en tres Temáticas, Tecnológica (desarrollo de materiales cerámicos libres de plomo con características físicas y estéticas que requieren los artesanos), Social y Antropológica (desarrollo y actualización del padrón de artesanos que trabajen libre de plomo) y Salud Ambiental (la evaluación de los esmaltes sin plomo que no representen riesgos a la salud) las cuales deberán estar implementadas en el año 2021.

Se trabaja en las acciones y mecanismos para que las y los alfareros que producen loza vidriada accedan a la Certificación para Alfarería y Cerámica Vidriada Libre de Plomo que será emitido por parte de FONART y PROFECO.

Así también, se está trabajando con la Dra., Norma Elena Pérez Herrera, Profesora Investigador de la Facultad de Medicina de la UADY Universidad Autónoma de Yucatán, en la elaboración de la propuesta para concretar la participación del FONART, en las actividades para levantamiento del diagnóstico en talleres de alfarería con el propósito de identificar la presencia de plomo en las pinturas que emplean los alfareros de la localidad para el terminado decorativo en el municipio de Ticul, Yucatán.

5.- VERTIENTE DE CONCURSOS DE ARTE POPULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente de Concursos de Arte Popular dio continuidad a la implementación de los objetivos de la realización de los concursos, dentro de las convocatorias, tanto nacionales como en los concursos estatales. Asimismo, continuó con el proceso de descentralización de los Concursos Nacionales, con sedes en diferentes entidades federativas, buscando nuevos espacios de difusión y comercialización para las piezas de las artesanas y los artesanos participantes.

Por otro lado, debido a la contingencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19 se buscaron alternativas para la realización de los concursos, buscando siempre la integridad física de los artesanos participantes, por lo que la ejecución de los concursos estatales se llevó a cabo siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. Por citar algunos concursos en los que FONART tuvo participación en la bolsa de premios se menciona: LI Concurso Estatal de Artesanías con Motivo de la Celebración de Noche de Muertos 2020, en Pátzcuaro, Michoacán; XXII Gran Concurso Estatal de Artesanías 2020, en Villahermosa, Tabasco; XXXVI Concurso Estatal de Artesanías Fray Bartolomé de las Casas 2020, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; XX Premio Estatal de Arte Popular "Benito Juárez" 2020 en Oaxaca de Juárez, Oaxaca; XIX Premio Estatal de Artesanías "Cultura Maya del Estado de Campeche", en San Francisco de Campeche, Campeche; 29° Concurso Estatal de Arte Popular

Tlaxcalteca, 2020 en Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala y 15 Concurso Estatal de Artesanía Chihuahuense, 2020, en Chihuahua, Chihuahua.

En el periodo del ejercicio anual 2020, ejerció un presupuesto \$7'842,000.00 (Siete millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiar a 1,150 artesanos. Con dicho presupuesto se logró apoyar en la bolsa de premios a 33 concursos realizados en 14 entidades federativas: Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

Los concursos convocados y apoyados por FONART tuvieron la participación de personas artesanas de diferentes pueblos indígenas como: amuzgo, ch'oles, chichimeca, chinanteco, chontal de Tabasco, cucapá, huasteco, huave, huichol, kumiai, mam, matlazincas, maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, nahua, otomí, p'urhépecha, pame, popoloca, tarahumara, tlapaneco, totonaco, triqui, tzeltal, tzotzil, zapoteco y zoque.

Los estados que tuvieron mayor número de ganadores fueron: Michoacán, Chiapas, Puebla, Tlaxcala, Campeche y Oaxaca.

De los concursos nacionales que convoca FONART destacan los siguientes:

XLV Edición del Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular 2020, cuya sede fue en el Complejo Cultura Los Pinos en la Ciudad de México, el cual convoca a personas artesanas del país de todas las ramas artesanales; se entregaron 128 premios con una bolsa total de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.). Dando continuidad a la convocatoria del 2019, todas las piezas participantes en este concurso quedaron exhibidas al público.

VII Edición del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México 2020, cuya sede fue la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Hidalgo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, que convoca a los ganadores de los primeros lugares de todas las ramas en otros certámenes a nivel nacional, en este concurso se entregaron 18 premios con una bolsa total de \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

XXIV Edición del Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos 2020, cuya sede fue la Dirección de Artesanías de la Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, convocó a productores de artesanía de todo el país para que participen con piezas de cualquier rama artesanal con temática de nacimientos navideños; en este concurso se entregaron 52 premios por un monto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

En estos tres concursos se contó con la aportación de Citibanamex, Compromiso Social, a través de Fomento Cultural Banamex a la bolsa de premios y el apoyo administrativo y logístico del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca), Sistema de Apoyos a la Creación y a Proyectos Culturales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

VIII Concurso Nacional de Textiles y Rebozo 2020, cuya sede fue la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Hidalgo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, esta convocatoria se destaca por ser un concurso específico que invita a los creadores que se dedican a la producción de textiles y de rebozo, prenda característica de México, en la cual se entregaron 57 premios con una bolsa total de \$1'080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

Con la ejecución de estos concursos se logró incentivar a las artesanas y artesanos del país a continuar elaborando piezas cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; de reconocer a las y los creadores en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural; para el fortalecimiento, promoción y difusión del arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México.

Es importante mencionar que debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, durante el presente año, y las recomendaciones contenidas en los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación: "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", de fecha 30 de marzo; "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", de fecha 31 de marzo del 2020, por lo que la vertiente de Concursos de Arte Popular debió de

ajustar los mecanismos de ejecución de sus proyectos, en la medida de lo posible evitando actos públicos que congreguen a las personas por lo que el pago de los premios de los cuatro concursos nacionales se llevó a cabo mediante transferencias bancarias a cuentas propias de las artesanas y de los artesanos ganadores.

6.- VERTIENTE DE APOYOS PARA LA SALUD OCUPACIONAL

La vertiente de salud ocupacional está encaminada a prevenir la incidencia de enfermedades y accidentes derivados de la actividad artesanal, mediante el otorgamiento de apoyos para fomentar un estilo de vida saludable y mejores condiciones productivas. Durante el Ejercicio Fiscal de 2020, la vertiente de Salud Ocupacional ejerció un presupuesto total de \$241,300.00 (Doscientos cuarenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), con el cual se benefició a 63 hombres y 90 mujeres, con un total de 153, logró atender a 4 estados de la República Mexicana: Campeche, Guanajuato, Querétaro y Tlaxcala, beneficiando a artesanos de los pueblos indígenas maya, otomí y nahua; de las ramas artesanales de hueso y cuerno de toro, cartonería, metalistería, textil, alfarería y madera. Los apoyos económicos estuvieron dirigidos para la compra de lentes oftálmicos, lentes de seguridad graduados y kits de seguridad, así como material sanitizante.

La entrega de los apoyos a través de esta vertiente se logró con la colaboración del personal adscrito a la vertiente de Corredores Artesanales y Apoyos para Impulsar la Producción, así como de las Casas e Institutos de Artesanías, con quienes se implementaron logísticas para la entrega presencial de los apoyos al tiempo de asegurar que los artesanos aplicarán el recurso para el cual había sido destinado. Dentro de la logística implementada, se convocó a los artesanos paulatinamente, a fin de no reunir a todos y no exponerlos a un posible contagio.

Por un lado, se identificaron los talleres pertenecientes de los Corredores Artesanales, con el fin de dar un puntual seguimiento y asegurar la comprobación de los recursos, se logró programar los costos de los materiales que les permitiera prever daños a la salud por la actividad artesanal y como complemento, material sanitizante que permitiera implementar protocolos de mitigación de contagios durante esta emergencia sanitaria. Por el otro, lado en coordinación con las Casas e Institutos de Artesanías se logró atender a artesanas y artesanos con problemas visuales, mismas que provenían de comunidades lejanas.

7.-VERTIENTE APOYOS PARA PROYECTOS ARTESANALES ESTRATÉGICOS

Esta vertiente tiene como objetivo impulsar a las y los artesanos que requieren fortalecer su proceso productivo e incrementar su capacidad comercial; asimismo, contribuyan a la conservación, fomento y promoción de la tradición artesanal, además de estimular el desarrollo económico de la región. Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente de Apoyos para Proyectos Artesanales Estratégicos ejerció un presupuesto de \$ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), con el que se benefició a 2 artesanos de las localidades: Santo Tomás Jalieza, Oaxaca y Nacajuca, Tabasco. Es importante resaltar que para este ejercicio los apoyos estuvieron dirigidos de manera individual conforme al mandato presidencial, por lo que dichos apoyos se enfocaron a cada jefe de taller, teniendo como beneficiarios indirectos a 22 artesanos, de los pueblos indígenas: Chontal y Zapoteco.

Los proyectos artesanales estratégicos tienen como objetivo impulsar la capacidad productiva y comercial, detonar la competitividad de las y los artesanos, buscando con su ejecución incentivar un desarrollo regional, por ello; la atención dio prioridad a artesanos y artesanas de comunidades indígenas, alto índice de marginalidad y alto grado de violencia.

Se llevaron a cabo 2 proyectos artesanales estratégicos que incluyeron producción de las ramas artesanales de textil y fibra vegetal. En los proyectos se consideraron los rubros de mejoramiento en el proceso productivo, capacitación técnica y/o administrativa, compra de insumos, estudio de mercado o investigación y promoción y difusión.

En el rubro de mejoramiento del proceso productivo los artesanos pudieron adquirir herramientas, maquinaria, así como acondicionar sus espacios a fin de modernizar sus áreas de ventas y área de producción, lo que ahora les permite comercializar sus piezas en su localidad. En cuanto a la compra de insumos pudieron adquirir mediante compras consolidadas materia prima a precios menores, lo cual se ve reflejado en su competitividad, debido a que ya pueden ofrecer piezas con bajos costos de producción y obtener mejores ganancias.

En cuanto al rubro de capacitación recibieron curso sobre administración, marketing, preparación del suelo y cosecha de la semilla y cuidado del cultivo y detección de plagas.

Con estos proyectos integrales se promovió el fortalecimiento de la cadena productiva y comercial, como un nuevo modelo de atención para el sector artesanal, en el municipio de Santo Tomas Jalieza, Oaxaca con el cultivo de algodón criollo coyuchi, como parte de la materia prima principal y de la cadena productiva, que a largo plazo permitirá hacer sustentable la producción artesanal, esto para fomentar en las comunidades la preservación de las principales materias primas como parte de la cadena de producción y lograr la sustitución de los hilos de algodón mercerizados mediante la implementación del cultivo de algodón. En el municipio Nacajuca, Tabasco se otorgó el recurso para el cultivo de plántulas de caña para aumentar su producción de todo el año, lo que permitirá producir una variedad de piezas con el corazón de cañita y palma y atender la demanda comercial dentro y fuera del Estado.

Por último, en el rubro de promoción y difusión los beneficiarios recibieron apoyo para la creación de su identidad gráfica (logotipo, tarjetas de presentación, etiquetas para sus piezas artesanales), embalaje y redes sociales, estas acciones fortalecen su competitividad y les da oportunidad de crecimiento y posicionamiento en el mercado, agregando valor tanto a las artesanías como a sus creadores.

8.-VERTIENTE CORREDORES ARTESANALES

Durante el Ejercicio Fiscal 2020, la vertiente de Corredores Artesanales, beneficio a 16 beneficiarios con un presupuesto \$128,880.00 (Ciento veintiocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), siendo de los pueblos indígenas 9 de ellas tzeltales y 7 tzotziles, que elaboran artesanías de las ramas artesanales textil y alfarería, originarias de los municipios de Amatenango del Valle y Zinacantán en el Estado de Chiapas, en estos corredores se otorgó el apoyo económico para la señalización de talleres con el fin de darle identidad a los espacios atendidos así como facilitar la llegada de posibles compradores a los espacios de producción y generar venta directa de los artesanos.

Lo anterior, en atención a la suspensión de actividades no esenciales, recomendada por las autoridades sanitarias y estipulada en el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el diario oficial de la federación con fecha 30 de marzo de 2020; al “Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada Entidad Federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, a partir del 14 de mayo y estará vigente hasta en tanto se declare terminada la contingencia que la originó y al “Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19. Dado que se trata de una atención principalmente presencial en los talleres y con la finalidad de resguardar la salud de los artesanos, así como del propio personal que interviene para el desarrollo de los proyectos con la atención a lo dispuesto por las autoridades sanitarias esto derivó en una disminución importante al presupuesto asignado originalmente a la vertiente Corredores Artesanales.

Nota 4. Variaciones en el Ejercicio Presupuestal.

Los principales rubros, se integran como se muestra a continuación:

1. Presupuesto Original Autorizado y Modificaciones

El presupuesto original autorizado y sus modificaciones al mes de diciembre de 2020, se integran como sigue:

Concepto	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Presupuesto Original asignado, según oficio UAF/DGPP/410/3754/2019, de fecha 27 de diciembre de 2019.	124,154,049	29,000,000
Reserva de recursos 30/03/2020 en la partida 43101: Subsidios a la producción, tipo de gasto 1 (20,810,669.56) y tipo de gasto 7 (886,447.50).	- 21,697,117	

Concepto	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Reserva por subejercicio al cierre de mes en la partida 37501: Viáticos Nacionales.	- 4,250	
Reducción líquida del 04/05/2020, fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020.	- 14,629,693	
Reducción líquida del 30/05/2020, fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020.	- 10,169,453	
Ampliación líquida por presiones de gasto en la partida 32201: Arrendamiento de edificios.	6,731,000	
Ampliación líquida para incremento de prestaciones al personal.	184,680	
Ampliación líquida al tabulador salarial para el personal.	743,592	
Ampliación líquida en la partida 43101: Subsidios a la producción para la ejecución de las vertientes Concursos de Arte Popular y Apoyos para Impulsar la Producción.	4,500,000	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 1,222,091	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 214,705	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 33,000	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 3,022,600	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 81,898	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 11,690	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 22,797	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 174,755	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 119,662	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 95,994	
Reducción líquida por traspaso al Ramo 23	- 7,173	
Deterioro al balance financiero autorizado por el Comité Técnico del FONART con Acuerdo 169.15-07-20/6. CLXIX Sesión Ordinaria celebrada el 15 de julio de 2020.	-	13,269,000
Total del presupuesto modificado, financiado con recursos del Gobierno Federal	84,806,443	
Total del presupuesto modificado, financiado con recursos propios		42,269,000

2. Variaciones Globales

Las variaciones globales entre el presupuesto autorizado modificado y presupuesto ejercido son las siguientes:

En Ingresos

CONCEPTO	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Modificado Autorizado	84,806,443	42,269,000
Obtenido	84,806,443	14,443,411
Deterioro al balance financiero	0	13,269,000
Variación	0	(14,556,589)

La variación en los recursos propios obtenidos respecto del modificado es por un importe de 14,556,589 que representa una disminución del 34.43%, lo cual se debe a:

- a. La integración de los 42,269,000 considera 29,000,000 correspondientes a la meta de ventas proyectadas originalmente para 2020; sin embargo, esta no pudo lograrse ya que durante casi todo el ejercicio fiscal 2020 la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) impactó no sólo la economía de México sino de todo el mundo; y por consiguiente, repercutió en la disminución de la meta de captación de ventas que el FONART estimaba obtener mayoritariamente a través de las tiendas físicas, empezando con una notoria disminución de ventas en los primeros dos meses debido a la cuesta de inicio de año, en tanto que de marzo a julio las tiendas físicas permanecieron cerradas, en cumplimiento de las disposiciones oficiales emitidas por el Gobierno Federal, con la finalidad de prevenir la propagación del virus; de agosto a principios de diciembre con la reapertura de las tiendas se logró una captación importante a pesar de no operar en condiciones normales; sin embargo, a partir de la segunda quincena de diciembre nuevamente tuvieron que cerrarse en cumplimiento de las disposiciones oficiales basadas en el semáforo epidemiológico para la Ciudad de México.
- b. Durante el segundo trimestre, la tienda de Aeropuerto tuvo que cerrarse de manera definitiva debido a la incosteabilidad y falta de recursos para el pago del arrendamiento del local, reduciendo aún más la captación de ventas.

En Gastos

CONCEPTO	Recursos Fiscales	Recursos Propios
Modificado Autorizado	84,806,443	42,269,000
Ejercido	84,806,443	20,902,970
Variación	0	(21,366,030)

El presupuesto original de recursos fiscales fue de 124,154,049 y el modificado de 84,806,443, lo que significa una disminución neta de recursos ejercidos por 39,347,606, equivalentes al 31.69% respecto del original; no obstante, el modificado autorizado se ejerció en su totalidad sin variaciones que presentar en relación al presupuesto modificado.

El presupuesto original autorizado de recursos propios fue de \$29,000,000, el cual tuvo un incremento de 13,269,000 como resultado del deterioro al balance financiero autorizado por el Comité Técnico del FONART, con Acuerdo 169.15-07-20/6, expuesto en la CLXIX Sesión Ordinaria celebrada el 15 de julio de 2020, para el uso de ingresos excedentes de años anteriores hasta de 20,000,000, dichas disponibilidades permitieron cubrir la operación sustantiva de la entidad durante el segundo trimestre de 2020.

Del total de recursos propios modificados se ejercieron 20,902,970 equivalentes al 49.45% respecto del modificado, de los cuales 7,646,508 corresponden al uso de recursos provenientes de la captación de ventas de artesanías y 13,256,462 por el uso de disponibilidades de ejercicios anteriores, la diferencia por 21,366,030 fueron recursos no ejercidos integrados como sigue:

CONCEPTO	Variación	Porcentaje de variación
Variación entre Modificado Autorizado de Recursos Propios y el Ejercido	21,366,030	100%
Ingresos por la venta de artesanías no captados	14,556,589	68.13%
Ingresos obtenidos no ejercidos	6,796,903	31.81%
Recursos provenientes del deterioro no ejercidos	12,538	0.06%

Dicha variación se debe a:

- a. Se tuvo una notoria reducción de los gastos, en virtud de que el gasto de recursos propios está referenciado a la obtención de ingresos que se generan a través de la venta de artesanías en las tiendas físicas y virtuales del FONART, cuidando en todo momento que éstos no fueran superiores a lo captado.

- b. En contra parte, el uso de recursos de ingresos excedentes de años anteriores, fueron ejercidos casi en su totalidad, con tan solo un remanente de 12,538 detallando su ejercicio como sigue:

Partida Presupuestaria	Importe
31101: Servicio de energía eléctrica	44,705
31301: Servicio de agua	56,487
31401: Servicio telefónico convencional	158,044
31701: Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,508,515
32301: Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,042,816
32505: Arrendamiento de vehículos	193,937
32601: Arrendamiento de maquinaria y equipo	132,905
33104: Otras asesorías para la operación de programas	6,983,948
35801: Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,135,105
Total ejercido con recursos de deterioro	13,256,462
Recursos provenientes del deterioro autorizados	13,269,000
Remanente	12,538

Nota 5. Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

1. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto.

En 2020 el presupuesto pagado por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) ascendió a \$105,709,413, cifra inferior en un 69% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a las reducciones líquidas que atendieron la fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020, instruido por el Gobierno Federal.

Gasto Corriente

El **Gasto Corriente** pagado fue menor al presupuesto aprobado por un importe de \$47,418,776 que representa el 69.04%. Su evolución por rubro de gasto se muestra a continuación:

En **Servicios Personales** se registró un incremento en el gasto pagado de \$1,261,846 equivalente al 4.40% respecto del presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el efecto neto de la actualización de los tabuladores salariales y las economías generadas por el pago de horas extras que no fueron necesarias ejercer derivado de que la mayor parte del año se privilegió el trabajo en casa como medida para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19)

En el **Gasto de Operación** se registró un presupuesto menor de \$ 23,763,995, que equivale al 33.29%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto que tuvieron principalmente las reducciones líquidas como medidas de austeridad decretadas por el Gobierno Federal, así como la autorización para el uso de disponibilidades financieras, provenientes de ingresos excedentes de ejercicios fiscales anteriores, así como la disminución de gastos de recursos propios, en virtud de que no se alcanzó la meta de ventas inicialmente programada; realizados en los siguientes capítulos de gasto:

En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado menor de \$6,080,009 equivalente al 81.62%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la reducción líquida de recursos con

motivo de austeridad y a la disminución de gastos a través de recursos propios, toda vez que los ingresos captados no fueron suficientes para el ejercicio de recursos.

El presupuesto pagado en **Servicios Generales** fue menor en \$17,683,986 equivalente al 27.66% respecto al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por la reducción líquida de recursos con motivo de austeridad; a la disminución de gastos a través de recursos propios, toda vez que los ingresos captados no fueron suficientes para el ejercicio de recursos; lo anterior, no obstante al ejercicio que se tuvo en partidas del Capítulo 3000: Servicios Generales, como resultado del deterioro al balance financiero por un importe de \$13,269,000, de los cuales sólo se tuvo un remanente de \$12,538

En el rubro de **Subsidios** se registró una disminución en el gasto pagado de \$23,337,917 equivalente al 46.68% respecto del presupuesto aprobado, que se explica principalmente por el efecto neto de la reserva de recursos realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual no fue liberada al cierre del ejercicio; a la ampliación de recursos para la ejecución de la vertiente de Concursos de Arte Popular y la de Apoyos para Impulsar la Producción; así como a las economías generadas en diversas vertientes como resultado de las reprogramaciones o cancelaciones de proyectos que fue necesario realizar, derivado del semáforo epidemiológico que se encontraba vigente en cada uno de los estados de la República, en cumplimiento de las medidas del Gobierno Federal para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

En **Otros de Corriente** se registró un menor gasto pagado por \$1,578,710 equivalente al 50.63%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a que no se concretaron los pagos que obligaran a la entidad a su cumplimiento, pues debido a la pandemia fueron aplazadas las resoluciones de autoridad competente; además de los movimientos compensados en cuotas y aportaciones a organismos internacionales, con un remanente que fue reasignado a la partida de subsidios a la producción.

Pensiones y Jubilaciones

No se presupuestaron recursos.

Gasto de Inversión

En **Gasto de Inversión**, en este rubro no se presenta ninguna variación con el presupuesto aprobado, ya que esta entidad por este concepto solo informó las operaciones ajenas de erogaciones recuperables por \$89,090. Cabe señalar que los presentes estados presupuestales reflejan estas operaciones como gasto corriente ya que, en 2020, el FONART no recibió recurso para inversión; sin embargo, en Cuenta Pública, se reflejarán como Gasto de Inversión.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA.

En el 2020 el FONART ejerció su presupuesto a través de dos **finalidades**: 1 Gobierno y 2 Desarrollo Social. La primera comprende la **función** 3 Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda considera la **función** 6 Protección Social.

La **finalidad Gobierno** registró el 5.60% del total de recursos ejercidos, que en comparación con el presupuesto aprobado observó un decremento de \$3,389,110 que representa el 47.65%.

La **función Coordinación de la Política de Gobierno**, ejerció la totalidad de recursos de esta finalidad.

La finalidad **Desarrollo Social** presentó un decremento de \$43,966,436 que representan un 30.11% respecto del aprobado y una participación el 80.22% respecto del gasto total. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales del FONART.

Mediante la **función Protección Social** se realizaron acciones para apoyar y promover la actividad artesanal del país para contribuir a la mejora del ingreso de las y los artesanos mexicanos; México tiene una riqueza artesanal que la sitúa como una de las ofertas más diversificadas, de mayor calidad y con una valiosa aportación al patrimonio cultural intangible de la humanidad, a pesar de la aportación económica, social y cultural de las y los artesanos, se ha identificado que una parte importante de éstos no cuenta con las condiciones para generar ingresos sostenibles de su actividad, por tanto, el FONART acompaña a los artesanos desde la producción hasta la comercialización efectiva de sus productos en el mercado global y ha

estableciendo como población potencial susceptible de ser atendida a las y los artesanos en situación de pobreza, con ingreso inferior a la línea de Bienestar.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2020, el FONART realizó la formalización de 28 contratos con cargo a la Partida 12101 "Honorarios".

CONCEPTO	Total de contratos	Ejercido
Contrataciones por honorarios	28	2,345,616

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios		Remuneraciones		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Director General	1,580,172	1,580,172	1,580,172	194,255.86	
Director de Área	744,503	744,504	2,978,016	398,680.77	
Subdirector de Área	392,004	392,004	1,176,012	167,693.45	
Jefe de Departamento	252,888	272,436	2,315,088	331,580.54	
Asesor Técnico Artesanal	116,868	122,208	9,011,664	3,738,388.11	955,128.70

Nota 6. Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Presupuestaria.

El 16 de abril de 2020 mediante oficio UAF/DGPP/410/0937/2020 la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Bienestar, informó sobre las reservas presupuestarias aplicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante adecuaciones presupuestarias, por un monto total de \$23,334,554 integrada como sigue:

Folio Adecuación	Partida	Reserva	Totales
2020-20-410-932	43101: Subsidios a la producción	21,697,117	21,697,117
	37101: Pasajes aéreos nacionales para	491,347	
2020-20-410-1064	37201: Pasajes terrestres nacionales	408,805	1,637,437
	37501: Viáticos nacionales para	737,284	
		23,334,554	23,334,554

Dicho importe correspondía al 50% de los recursos que a la fecha de las reservas se encontraban disponibles y que para el caso de los subsidios fue de gran impacto ya que representó el 43.39% respecto del presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2020; lo que significaría un incumplimiento en las metas de los proyectos que cada una de las ocho vertientes tenía y había trabajado desde el ejercicio anterior para su cumplimiento, ya que en el 2019 las condiciones normativas sólo permitieron el ejercicio

del gasto por tres meses, ocasionando la cancelación o reprogramación de diversos proyectos de enero a agosto de 2019; motivo por el cual en el 2020 era de gran importancia que se llevarán a cabo tanto los proyectos reprogramados como los del 2020, todos ellos en beneficio de las y los artesanos como mandato presidencial.

En los meses siguientes se liberaron recursos en las paridas de viáticos; sin embargo, los de subsidios quedaron reservados al cierre del ejercicio 2020.

En el mes de mayo de 2020, la Secretaría de Bienestar solicitó atender la fracción II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el DOF el 23/04/2020; por lo que para dar cumplimiento se registraron 2 adecuaciones presupuestarias a través de las cuales se autorizaron reducciones líquidas en diversas partidas de los Capítulos 2000: Materiales y Suministros y 3000: Servicios Generales, a través de flujos de efectivo por un importe total de \$24,799,146, como a continuación se muestra:

Partida Presupuestaria	Reducción 04/05/2020	Reducción 30/05/2020	TOTAL
21401: Materiales y útiles consumibles	15,000	0	15,000
21601: Material de limpieza	22,516	0	22,516
22102: Productos alimenticios pers. unidades de salud	0	315,179	315,179
22104: Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	27,411	0	27,411
24701: Artículos metálicos para la construcción	11,299	0	11,299
24801: Materiales complementarios	6,457	0	6,457
24901: Otros materiales y artículos de construcción y reparación	69,535	0	69,535
25401: Materiales, accesorios y suministros médicos	14,081	0	14,081
26102: Combust., serv. púb. y a la op. de programas públicos	145,378	0	145,378
26103: Combust. servicios administrativos	472,712	50,000	522,712
26104: Combust. servidores públicos	10,670	0	10,670
26105: Combust. equipo de producción y servicios administrativos	1,972	0	1,972
27101: Vestuario y uniformes	25,825	0	25,825
27201: Prendas de protección personal	8,071	0	8,071
29101: Herramientas menores	20,384	0	20,384
29301: Refac. y acces. menores de mobiliario y equipo admón.	9,039	0	9,039
29401: Refac. y acces. equipo de cómputo y telecomunicaciones	10,927	0	10,927
29601: Refac. y acces. menores para equipo de transporte	33,637	0	33,637
31101: Servicio de energía eléctrica	108,652	0	108,652
31301: Servicio de agua	97,236	0	97,236
31401: Servicio telefónico convencional	94,885	0	94,885
31501: Servicio de telefonía celular	11,521	0	11,521
31701: Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,218,502	1,072,834	4,291,336
31801: Servicio postal	4,839	0	4,839

Partida Presupuestaria	Reducción 04/05/2020	Reducción 30/05/2020	TOTAL
31902: Contratación de otros servicios	164,737	0	164,737
32201: Arrendamiento de edificios y locales	186,081	2,661,030	2,847,111
32201: Arrendamiento de edificios y locales	2,603,608	2,828,895	5,432,503
32505: Arrendamiento de vehículos servidores públicos	588,323	0	588,323
32601: Arrendamiento de maquinaria y equipo	212,374	0	212,374
32701: Patentes, derechos de autor, regalías y otros	478,696	28,978	507,674
33104: Otras asesorías para la operación de programas	1,269,555	2,991,838	4,261,393
33401: Servicios para capacitación a servidores públicos	244,744	0	244,744
33602: Otros servicios comerciales	180,654	0	180,654
33604: Impr. y elaboración de mat. Inf. oper. y admón	620,128	56,709	676,837
34101: Servicios financieros y bancarios	16,234	0	16,234
34501: Seguros de bienes patrimoniales	250,336	0	250,336
35101: Mantto. Inm. para la prestación de servicios administrativos	110,548	0	110,548
35201: Mantto. y conservación de mob. y equipo de administración	31,974	0	31,974
35301: Mantto. y conservación de bienes informáticos	159,248	0	159,248
35501: Mantto. y conservación de veh. terr., aé., mar., lac. y fluv.	243,247	0	243,247
35701: Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	10,750	0	10,750
35801: Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,407,073	160,802	1,567,875
35901: Servicios de jardinería y fumigación	25,739	0	25,739
36101: Difusión de mensajes sobre programas y acti., gub.	99,001	0	99,001
37101: Pasajes aéreos nales. para lab. campo y de supervisión	368,510	0	368,510
37201: Pasajes terrestres nales. para lab. campo y de supervisión	306,604	0	306,604
37501: Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	549,776	3,188	552,964
39202: Otros impuestos y derechos	61,204	0	61,204
Total reducciones líquidas	14,629,693	10,169,453	24,799,146

El cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y presupuestaria impactaron de manera importante el desempeño de la entidad, generando en primera instancia presiones de gasto en partidas de servicios básicos, modificación en lo posible de las condiciones de contratación que a las fechas de las reducciones ya se tenían celebradas, así como reducción de consumos de bienes como papelería, vestuario, servicio de fotocopiado, capacitación de servidores públicos que tuvieron que ajustarse a los recursos disponibles y que en otros casos por la situación de la pandemia dejaron de requerirse como fue el pago de congresos y convenciones, gastos de comunicación social, horas extraordinarias, laudos y pago por servicio social, por mencionar algunos.

Nota 7. Tesorería de la Federación.

La Entidad al mes de diciembre de 2020, ejerció la totalidad del presupuesto modificado en recursos fiscales, respecto de los recursos no ejercidos se realizaron reintegros al Ramo 23 a través de 11 adecuaciones por un importe total de \$5,006,365.

Notificación de adecuación	Importe Reintegro Ramo 23
2020-20-VZG-3809	1,222,091
2020-20-VZG-3810	214,705
2020-20-VZG-3926	33,000
2020-20-VZG-3998	3,022,600
2020-20-VZG-4015	81,898
2020-20-VZG-4038	11,690
2020-20-VZG-4045	22,797
2020-20-VZG-4047	174,755
2020-20-VZG-4046	119,662
2020-20-VZG-4085	95,994
2020-20-410-4139	7,173
Totales	5,006,365

Nota 8. Explicación de las partidas denominadas “Otros” en las Conciliaciones Presupuestarios contables”

CONCILIACIÓN DE INGRESOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS (Pesos)

Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
(Pesos)

1. Ingresos Presupuestarios		99,249,854
2. Más ingresos Contables no presupuestarios:		1,473,479
Ingresos pendientes de cobro	353,534	
Ingresos por venta en consignación	215,463	
Incremento por variación de inventarios	120,466	
Otros ingresos de ejercicios anteriores (2)	54,791	
Otros ingresos y beneficios (3)	143,519	
Ingresos por comprobación de viáticos 2019	64,106	
Otros ingresos contables no presupuestarios	521,600	
Ingresos no identificados (1)	521,600	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital	-	
Aprovechamientos de capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		100,723,333

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(1) Este importe se debe a las diferencias en la comparación entre los depósitos de las cuentas bancarias No. 266 y 717 y las facturas que por concepto de ventas proporciona la DCA.

(2) La cuenta de Otros ingresos de ejercicios anteriores corresponde a movimientos no reconocidos en el ejercicio 2019, realizados en el primer bimestre del 2020.

(3) En Otros ingresos y beneficios está integrado de la siguiente manera:

Rendimientos bancarios	107,341
Ajuste por diferencias	27,030
Diferencia en cobro	9,148
TOTAL	143,519

**CONCILIACIÓN DE EGRESOS CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS
FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
(Pesos)**

Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Pesos)		
1. Total de Presupuestarios		105,798,503
2. Menos Egresos presupuestarios no contables:		16,025,541
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	4,104,369
	Compra de artesanías	11,832,082
	Egresos por operaciones ajenas	89,090
	Otros Egresos Presupuestales No Contables	-
3. Más Gasto Contable No presupuestales		16,605,568
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,916,766
	Provisiones	867,227
	Disminución de inventarios	581,496
	Otros gastos varios contables (1)	1,312,922
	Costo de ventas por las artesanías	11,753,556
	Adeudos del ejercicio fiscal	53,940
	Finiquitos no cobrados por ex empleados	119,661
	Otros Gastos Contables No Presupuestales	-
4. Total del Gasto Contable (4=1-2+3)		106,378,530

FUENTE: Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

(1) La cuenta de Otros gastos varios se integra de la siguiente manera:

GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	591,048
ARTESANIAS CONSIGNACION CV	5,843
ADQUISICION DE PIEZAS DE CONCURSO	377,740
OTROS GASTOS VARIOS	338,291
TOTAL	1,312,922

Integración de las partidas en conciliación, producto de la depuración a los Estados Financieros:

• **Ingresos**

Ingresos pendientes de cobro	353,534
Incremento por variación de inventarios	120,466
Ingresos no identificados	521,600
Total	<u>995,600</u>

• **Egresos**

Disminución de inventarios	581,496
Otros gastos varios contables	344,134
Costo de ventas por las artesanías	11,753,556
Adeudos del ejercicio fiscal	53,940
TOTAL	<u>12,733,126</u>

Nota 9. Cifras que Integran al Sistema Integral de Información y su Congruencia con Estados Presupuestales de Ingresos y Egresos.

Las cifras asentadas en el Sistema Integral de Información se ratificarán a la presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.



Autorizó: Lic. Horacio Adrián Díaz Lomelí
Director de Administración y Finanzas



Revisó: Carlos Alberto Ávila de la Sancha
Subdirección de Administración



Elaboró: Mtra. Imelda Guzmán Cruz
Jefa del Departamento de Contabilidad